



**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA**

INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA

(17 a 28 de mayo de 1976)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: 61° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 7

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1976

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

E/5847
E/ICEF/644

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Siglas		v
<u>Capítulo</u>		
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	1 - 3	1
II. PRINCIPALES PROBLEMAS	4 - 9	2
La situación de los niños	4 - 7	2
Resumen de las actuaciones	8 - 9	3
III. OBLIGACIONES APROBADAS EN EL PERIODO DE SESIONES .	10 - 12	4
IV. EXAMENES DE LA POLITICA DEL PROGRAMA	13 - 68	5
Expansión de los servicios básicos para los niños	13 - 33	5
Establecimiento de prioridades en los programas de asistencia del UNICEF	34 - 49	8
Criterios para la valoración, la vigilancia y la evaluación de los programas	50 - 58	12
Asistencia especial	59 - 68	14
V. TENDENCIAS DE LOS PROGRAMAS	69 - 122	17
Algunas tendencias generales de los programas . .	69 - 78	17
Salud del niño	79 - 84	20
Procreación responsable	85 - 89	21
Abastecimiento de agua y saneamiento del medio . .	90 - 95	23
Nutrición infantil	96 - 110	24
Educación	111 - 115	28
Servicios para las mujeres y las jóvenes	116 - 122	29
VI. CUESTIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	123 - 156	31
Situación financiera	123 - 133	31
Plan financiero para 1976-1978	134 - 143	32
Refuerzo de la administración del UNICEF	144 - 151	35
Presupuestos de los servicios administrativos y de apoyo a los programas	152 - 154	37
Informes financieros y de otra índole	155 - 156	38
VII. OTROS ASUNTOS	157 - 189	39
Relaciones con los comités nacionales pro UNICEF .	157 - 178	39
Examen de la cuestión de una carta del UNICEF . .	179 - 181	43
Año Internacional del Niño	182 - 185	44
Preparativos para los períodos de sesiones de la Junta correspondientes a 1977 y años subsiguientes	186 - 189	45

INDICE (continuación)

ANEXOS

	<u>Página</u>
I. Participación	47
II. Resumen de las obligaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva en mayo de 1976, por región y tipo de programa	51
III. Nuevas obligaciones aprobadas en el período de sesiones de mayo de 1976 de la Junta y cálculos revisados de las necesidades para atender obligaciones ya aprobadas	53
IV. Ayuda aprobada por la Junta en su período de sesiones de mayo de 1976, por países	54
V. Contribuciones prometidas por los gobiernos para los recursos generales del UNICEF para 1976 (Al. 31 de mayo de 1976) . . .	58
VI. Contribuciones de los gobiernos en 1974 y 1975	60
VII. Contribuciones al UNICEF de fuentes no gubernamentales, incluidos los ingresos provenientes de las ventas del Fondo de Tarjetas de Felicitación en 1974 y 1975	64

SIGLAS

FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FNUAP	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

1. La Junta Ejecutiva celebró sus sesiones 483a. a 491a. en la Sede de las Naciones Unidas, el 17 y el 18 de mayo y de nuevo del 26 al 28 de mayo. El Comité del Programa de Actividades, reunido como comité plenario, celebró sus sesiones 381a. a 390a. el 19 y el 20 de mayo y nuevamente del 24 al 26 de mayo. El Comité de Administración y Finanzas se reunió el 21 y el 22 de mayo. El período de sesiones concluyó el 28 de mayo. Actuó como Presidente de la Junta el Sr. Hans Conzett (Suiza), como Presidenta del Comité del Programa de Actividades la Srta. Zagorka Ilic (Yugoslavia) y como Presidente del Comité de Administración y Finanzas el Sr. M.A. Sriamin (Indonesia). El programa de la Junta, tal como fue aprobado, figura en el documento E/ICEF/641, con la adición de un tema relativo a la elección del Presidente del Comité del Programa de Actividades.

2. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Junta: Alemania (República Federal de), Benin, Bolivia, Bulgaria, Canadá, Colombia, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Guinea, India, Indonesia, Italia, Japón, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, Rwanda, Suecia, Suiza, Tailandia, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia. En el anexo I figura una lista de los representantes y observadores que asistieron al período de sesiones.

3. En el documento E/ICEF/INF/38 figura una lista de los documentos publicados en relación con el período de sesiones.

II. PRINCIPALES PROBLEMAS

La situación de los niños

4. La clara conciencia de la Junta de la situación de los niños de los países en desarrollo fue la base de sus deliberaciones y de su examen de la orientación futura de las actividades del UNICEF. Tanto en la introducción del informe general del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/642 (Part I)) como en los informes de las oficinas locales del UNICEF indicaban que la situación de los niños de muchas regiones del mundo en desarrollo había seguido empeorando en 1975. Evidentemente estaba aumentando el número de niños que morían de enfermedades que se podían prevenir, que sufrían una aguda desnutrición y que carecían de la preparación educacional para una vida decente.

5. Muchos gobiernos se habían visto forzados a aplazar la ejecución de los planes de desarrollo o a reasignar los recursos dentro de los planes, de los servicios sociales a las actividades económicamente productivas, lo cual dificultó gravemente la expansión de los servicios para la infancia. Los crecientes costos de los materiales de construcción importados habían hecho que se cancelaran algunos proyectos de construcción de centros sanitarios. Algunos gobiernos habían tenido que congelar la creación de nuevos puestos y los sueldos. Los costos locales de capacitación se habían duplicado o triplicado en algunos casos en el transcurso de dos o tres años. En muchos países el personal de supervisión de los servicios sanitarios básicos y de educación había tenido que reducir sus viajes a causa de la reducción de los subsidios de viaje y de los fondos destinados al funcionamiento y la conservación de vehículos. El aumento de los gastos de transporte había reducido la frecuencia de la distribución de medicinas a las instituciones sanitarias rurales. El alza de los costos de los combustibles había obligado a muchas clínicas sanitarias rurales a reducir o a abandonar el uso de grupos electrógenos.

6. Había también crecientes indicios de una recuperación de la depresión, lo que conducía paulatinamente al mejoramiento económico en 1976. Las mejores cosechas en varios países que habían experimentado carestías desastrosas de alimentos en los últimos años habían mejorado la situación de los niños en grandes zonas y se habían recibido numerosos informes sobre iniciativas de los gobiernos para ayudar a mejorar la situación cada vez peor de la infancia mediante la adopción de medidas concretas para satisfacer sus necesidades más apremiantes, particularmente en la forma de servicios en las aldeas. Parecía reconocerse cada vez más la necesidad de un desarrollo más coordinado y equilibrado mediante la prestación de servicios de apoyo recíproco a la infancia a nivel de la comunidad. Con grandes regiones del mundo aparentemente en vías de recuperación, y suponiendo que la ayuda externa mantuviera los niveles actuales en términos reales, había razones para creer que los peores aspectos de la depresión y sus efectos sobre la infancia estaban desapareciendo.

7. Sin embargo, los países más pobres seguían sufriendo las consecuencias de importantes cambios recientes en los precios de los alimentos, los combustibles, los abonos y las manufacturas, y necesitarían mayor asistencia por un período considerable. Seguía existiendo la "silenciosa emergencia" a la que hacían frente millones de niños diariamente y que el UNICEF había estado poniendo de relieve desde hacía muchos años 1/.

1/ Algunas indicaciones de la magnitud de las necesidades humanas fundamentales desatendidas de los niños de corta edad de los países en desarrollo figuran en el informe de la Junta Ejecutiva sobre la expansión de los servicios básicos para los niños presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social (véase el documento E/5848-E/ICEF/645, párr. 9; véase también el párr. 15 del presente informe).

Resumen de las actuaciones

8. La Junta Ejecutiva aprobó obligaciones por un total de casi 91 millones de dólares. Preparó un informe especial para el Consejo Económico y Social en su 61º período de sesiones sobre la expansión de los servicios básicos para los niños de los países en desarrollo (E/5848-E/ICEF/645), y examinó las prioridades de la asistencia, la estimación, vigilancia y evaluación de la asistencia, y los criterios y procedimientos que habrían de aplicarse con respecto a la asistencia especial. La Junta estudió las relaciones con los comités nacionales pro UNICEF y examinó la cuestión de una carta del UNICEF. También aprobó las medidas adoptadas y proyectadas por el Director Ejecutivo para reforzar la administración del UNICEF.

9. La Junta se congratuló de que los ingresos del UNICEF en 1975 hubieran alcanzado la cifra sin precedentes de 141 millones de dólares. Sin embargo, esa cifra representaba sólo un 7% de aumento en términos reales con respecto a los ingresos correspondientes a 1974. Habida cuenta de la magnitud de las necesidades desatendidas de la infancia en muchos países en desarrollo, del deterioro de los servicios para la infancia en muchas regiones del mundo en desarrollo durante 1975 y de las posibilidades prácticas y eficaces para mejorar la situación de la infancia que brindaba la expansión de los servicios básicos como parte de la estrategia del desarrollo, la Junta aprobó una meta inmediata de ingresos de 200 millones de dólares en relación con los recursos ordinarios y las contribuciones destinadas a fines concretos.

III. OBLIGACIONES APROBADAS EN EL PERIODO DE SESIONES

10. La Junta aprobó obligaciones por un total de 90,8 millones de dólares. Por recomendación del Comité del Programa de Actividades, 77 millones de dólares de esa suma se destinaron a la ayuda a los programas (nueva asistencia a proyectos en la mitad aproximadamente de los países con proyectos a los que se prestaba actualmente asistencia, 13 proyectos regionales o interregionales y servicios de apoyo a los programas). En 1976 y 1977 se expedirán órdenes de entrega de fondos para las dos terceras partes aproximadamente de esas obligaciones, y el saldo más adelante 2/. En el anexo II figura un resumen de esas obligaciones por región y por principales sectores de ayuda 3/. En el anexo III figura un cuadro en el que se ilustra la disminución gradual anual de las órdenes de entrega de fondos estimadas juntamente con la disminución gradual de obligaciones anteriores. En el anexo IV figura una enumeración de las obligaciones por país y por proyecto. El total de las obligaciones incluye 13,8 millones de dólares para servicios administrativos en 1977 (véase el párr. 152).

11. Además de las obligaciones, la Junta "señaló" 29 proyectos a los que se prestaría apoyo si se llegase a disponer de financiación por medio de contribuciones para fines especiales. El total requerido para esos proyectos potenciales era de 56 millones de dólares (véanse los párrs. 59 a 68).

12. Como consecuencia de las medidas tomadas por la Junta, al final del período de sesiones el UNICEF prestaba ayuda a proyectos en 103 países y territorios: 45 en Africa; 22 en América; 25 en Asia (sin incluir los países del Mediterráneo oriental), y 11 en el Mediterráneo oriental. La asistencia a esos proyectos se prestaría mediante el cumplimiento de obligaciones anteriores aún pendientes así como de las aprobadas en el actual período de sesiones, y se calculaba que los gastos durante 1977 ascenderían a 160 millones de dólares, aproximadamente (véase el párr. 137).

2/ La Junta tomó nota de que en el anexo II del documento E/ICEF/P/L.1629 se indicaban las órdenes de entrega de fondos estimadas por año civil con cargo a las nuevas obligaciones aprobadas en el período de sesiones, así como una lista completa de los cálculos revisados relativos a los años restantes de obligaciones previamente aprobadas. La disminución gradual de las órdenes de entrega de fondos representaba la base sobre la cual el Director Ejecutivo autorizaría gastos futuros de año en año, según fuera necesario. La Junta también tomó nota de un informe sobre la ejecución de órdenes de entrega de fondos con cargo a obligaciones en 1975 (E/ICEF/CRP/76-5).

3/ Véase el párrafo 70 para un examen del desglose por principales sectores de ayuda.

IV. EXAMENES DE LA POLITICA DEL PROGRAMA

Expansión de los servicios básicos para los niños 4/

13. La Junta tuvo ante sí un informe del Director Ejecutivo titulado "Servicios básicos para los niños de los países en desarrollo" (E/ICEF.L.1342 y Corr.1), que tenía un doble propósito:

a) Proporcionar la base para un informe que se presentaría en cumplimiento de la resolución 3408 (XXX) de la Asamblea General, en la que la Asamblea había invitado a la Junta a "que examine detenidamente esta cuestión en su próximo período de sesiones y presente, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones";

b) Promover un debate más amplio, tanto en los países en desarrollo como en la comunidad internacional, de las estrategias y recursos actualmente necesarios para la expansión de los servicios básicos, a fin de atender las necesidades humanas esenciales de los niños y las madres de las zonas del mundo en desarrollo sin servicios o con servicios insuficientes, y contribuir a ese debate.

14. La Junta estableció un grupo de trabajo, que se reunió durante su período de sesiones, para que preparara un proyecto del informe solicitado por la Asamblea General. El informe, cuando lo apruebe la Junta, será examinado en primer lugar por el Consejo Económico y Social. Se publica por separado como documento E/5848-E/ICEF/645.

15. En el informe del Director Ejecutivo se hacía hincapié en la urgencia de la situación de los 900 millones de personas - 350 millones de las cuales eran niños menores de 12 años, madres embarazadas y lactantes - que vivían en una pobreza absoluta o relativa en los países en desarrollo.

16. El medio más práctico y eficaz de atender sus necesidades esenciales era la creación de un conjunto de servicios básicos interrelacionados, y que actuaran recíprocamente en las esferas de la salud de la madre y el niño, incluso la planificación de la familia, la nutrición, el abastecimiento de agua, la educación básica y los servicios de apoyo a la mujer. El criterio propuesto constituye una ampliación del que se describe en el estudio conjunto OMS/UNICEF sobre atención médica primaria presentado a la Junta en su período de sesiones de 1975 5/.

17. El éxito de la aplicación sobre el terreno del concepto de servicios básicos para los niños dependería de la participación activa y del apoyo de la propia comunidad desde la etapa inicial de planificación; el empleo de personas seleccionadas a nivel local como agentes de las aldeas para la prestación de los servicios

4/ Para las referencias a los servicios básicos en otras secciones del presente informe, véanse los párrafos 9, 38, 41, 67 a), 79, 88, 91, 96, 112, 121, 125, 183 y 188.

5/ V. Djukanović y E.P. Mach, eds., Criterios opcionales para satisfacer las necesidades básicas de salud en los países en desarrollo (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1975). Véase también el informe de 1975 de la Junta Ejecutiva (Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 59º período de sesiones, Suplemento No. 6 (E/56-E/ICEF/639), párrs. 23 a 43).

rutinarios sencillos y la contratación en los servicios públicos de un volumen considerable de personal auxiliar que, al estar encargado de un mayor número de funciones, permitirían que el personal profesional dedicara más tiempo a la capacitación en materia de dirección, y los servicios de supervisión, remisión y apoyo. Naturalmente, era evidente que el firme compromiso por parte del gobierno de aplicar ese concepto y esa estrategia sería una condición previa indispensable para el desarrollo de los servicios básicos en gran escala en un país dado.

18. El Director Ejecutivo subrayó la importancia de todo el proceso de expansión de los servicios básicos. Por ser servicios con gran densidad de mano de obra proporcionaban oportunidades para la utilización productiva de recursos humanos, de los cuales se disponía en abundancia si bien se les había descuidado. En particular, proporcionaban la posibilidad de movilizar a esa gran proporción de la población en muchos países que constituían una reserva intacta de energía, capacidad potencial e iniciativa, a saber, las mujeres (véase el párr. 121).

19. Los servicios básicos podrían proyectarse de tal manera que se perfeccionaran progresivamente a medida que aumentara el nivel de desarrollo general. Cuando se propugnaban servicios básicos no se trataba de sugerir un nivel inferior de atención; más bien, lo que se ofrecía era la posibilidad de prestar servicios en zonas carentes de ellos o con servicios insuficientes, que podrían mejorarse a medida que aumentara el personal y otros recursos necesarios.

20. Al esbozar una posible modalidad organizacional y administrativa para el desarrollo de los servicios básicos, el Director Ejecutivo indicó que el ejemplo sólo servía de ilustración de lo que podría ser apropiado. La modalidad era una cuestión sobre la cual debían adoptar decisiones los gobiernos interesados. Los componentes reales del programa de servicios básicos también deberían ser determinados a nivel nacional, de conformidad con las necesidades y prioridades que se advirtieran localmente.

21. La cuantificación de las necesidades y los costos que se había tratado de hacer en el informe representaban cálculos generales destinados solamente a indicar un orden general de magnitud de los recursos que podrían necesitarse. El costo global del establecimiento de servicios básicos que beneficiaran a los niños en una población de 900 millones de personas podrían oscilar entre uno y dos mil millones de dólares anuales durante un período de 15 años. Por supuesto, las necesidades reales sólo podrían determinarse luego de celebrar conversaciones detalladas dentro de cada país.

22. El Director Ejecutivo preveía que los gastos fueran compartidos por igual entre los países participantes y los aportantes. Subrayó que, si bien el concepto de servicios básicos proporcionaría directrices para las futuras actividades de programación del UNICEF, los recursos que el propio UNICEF podría asignar serían totalmente insuficientes para atender las necesidades. Sin embargo, los países solicitantes podrían disponer de asistencia para servicios básicos de fuentes como aportantes bilaterales, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, el PNUD, organismos y fundaciones no gubernamentales, de conformidad con sus mandatos respectivos. Los organismos especializados podrían proporcionar apoyo técnico, y deberían dedicarse actualmente a atender las necesidades para el desarrollo de servicios básicos. Las instituciones nacionales apropiadas y los organismos no gubernamentales deberían adoptar medidas análogas.

23. Los miembros de la Junta acogieron con satisfacción el informe y lo elogiaron porque intentaba presentar un cuadro mundial de las necesidades de los niños de las zonas con más necesidad de desarrollo, elaborar el concepto de servicios básicos y establecer criterios para su aplicación.

24. El informe de la Junta al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General, que fue aprobado sin objeciones, contenía las opiniones básicas de los miembros, que no se repiten en el presente documento. Además, varias delegaciones formularon diversos comentarios que figuran en los párrafos siguientes.

25. Era especialmente importante evaluar el grado de compromiso político de los gobiernos en relación con la estrategia y el enfoque. Este último requería que los gobiernos estuvieran dispuestos a aceptar una mayor descentralización de autoridad y responsabilidad dentro de su propia administración, y a fomentar la participación popular en la planificación y ejecución de las actividades de los proyectos. El éxito de la expansión de los servicios básicos dependería esencialmente de que los gobiernos aceptaran el enfoque propuesto como parte de sus estrategias nacionales de desarrollo.

26. Varios representantes subrayaron la importancia de la participación de la comunidad y la necesidad de tomar en cuenta las costumbres, tradiciones y hábitos locales en todo el proceso de planificación y desarrollo de los servicios básicos. Varios de ellos también hicieron hincapié en la importancia del componente capacitación en los servicios básicos y expresaron la opinión de que sería necesario prestar especial atención a la preparación y la realización de cursos adecuados para personal auxiliar y para los propuestos agentes de las aldeas. Varios representantes subrayaron la necesidad de utilizar para el desarrollo de los servicios básicos las instalaciones y el personal existentes en la mayor medida posible. La reorientación sería particularmente importante en el caso de los profesionales. La planificación inicial incluiría la realización de un inventario de los recursos que pudieran ser utilizados, y luego la determinación de las necesidades adicionales.

27. Varios delegados advirtieron que los servicios básicos no deberían considerarse una panacea. Ello no era así y sería menester continuar prestando apoyo a otras formas de asistencia tradicional del UNICEF que beneficiaban a los niños. Los estudios sobre el terreno, así como los seminarios y conferencias regionales y nacionales, facilitarían la acumulación de información sobre los programas existentes, tanto gubernamentales como voluntarios, en virtud de los cuales ya se estaban estableciendo los servicios básicos. Los ejemplos que se tomaran proporcionarían oportunidades para determinar los criterios más positivos en situaciones dadas. Se advertía que la formulación y el desarrollo de servicios básicos a gran escala en cualquier país requeriría tiempo y una planificación cuidadosa.

28. Varias delegaciones consideraban que el concepto y sus consecuencias requerían más estudios y análisis basados en situaciones reales. Tales medidas eran necesarias para poder examinar la viabilidad del enfoque sugerido del desarrollo de los servicios básicos en el contexto local. Ello contribuiría a una formulación más adecuada del concepto y reforzaría los aspectos del mismo que en ese momento, y ello era comprensible, parecían algo teóricos.

29. Se mencionó el hecho de que en el informe del Director Ejecutivo no se examinaba en detalle el problema de los barrios de tugurios y de chabolas urbanas. Se sugirió que ese tema fuese objeto de un estudio separado.

30. Algunas delegaciones se refirieron a las posibilidades que proporcionarían determinados proyectos en la esfera de los servicios básicos para una colaboración más activa entre el UNICEF y las organizaciones bilaterales y de otro tipo. La Junta indicó que acogería con beneplácito tal colaboración; se instó a la secretaría a que la fomentara.

31. Los representantes de la OIT, la FAO, la UNESCO y la OMS acogieron complacidos el criterio de los servicios básicos y declararon que sus organizaciones esperaban colaborar con el UNICEF para desarrollarlo.

32. El Presidente del Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF y los representantes de varias organizaciones no gubernamentales informaron a la Junta de que sus organizaciones estaban dispuestas a prestar asistencia en la puesta en práctica de las diversas sugerencias de colaboración que figuraban en el informe, particularmente en materia de programas de acción de la comunidad a nivel nacional y local 6/. El representante del International Agency for the Prevention of Blindness y de la Organización Mundial para la Protección Social de los Ciegos expresó la opinión de que el énfasis del concepto de servicios básicos en las actividades interdisciplinarias con gran densidad de mano de obra a nivel de aldea crearía las condiciones fundamentales requeridas para la prevención de la ceguera y otros impedimentos físicos en los países en desarrollo 7/.

33. Hubo consenso general en que el informe del Director Ejecutivo proporcionaba un estímulo importante y se expresó la esperanza de que el personal local del UNICEF y otros funcionarios de la secretaría pondrían activamente en práctica las ideas expresadas en el informe, cuando celebraran debates tanto a nivel nacional como internacional. El personal del UNICEF debería vigilar cuidadosamente el desarrollo de los programas de servicios básicos e informar en los sucesivos períodos de sesiones de la Junta sobre la marcha de los trabajos.

Establecimiento de prioridades en los programas de asistencia del UNICEF

34. La delegación del Canadá en la Junta del UNICEF presentó un documento sobre el establecimiento de prioridades en los programas de asistencia del UNICEF, titulado "De la concepción a los cinco años" (E/ICEF/L.1340); al respecto, la Junta tuvo ante sí las observaciones del Director Ejecutivo sobre dicho documento (E/ICEF/L.1341).

35. En el documento de trabajo de la delegación del Canadá se proponía que el UNICEF concentrara su asistencia en el período comprendido entre la concepción

6/ Véanse las declaraciones de los representantes del Consejo Internacional de Bienestar Social (E/ICEF/NGO/167), la Federación Internacional de Productores Agrícolas (E/ICEF/NGO/170) y la Organización Internacional de las Uniones de Consumidores (E/ICEF/NGO/171); véase también la declaración del Presidente del Comité de las Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF (E/ICEF/169), en la cual se examina también la labor del Comité durante el año pasado.

7/ Véase la declaración de Sir John Wilson sobre las perspectivas para la prevención de la ceguera en los niños (E/ICEF/NGO.168).

y los cinco años, principalmente por cuatro razones: en primer lugar, la importancia de ese período para el desarrollo físico, intelectual y de la personalidad del niño y del adulto; en segundo lugar, la falta actual y previsible de recursos para satisfacer todas las necesidades de todos los niños; en tercer lugar, la necesidad de mejorar la coordinación entre las organizaciones que prestaban ayuda; y en cuarto lugar, la conveniencia de mantener la identidad del UNICEF, dándole un enfoque más definido. El UNICEF debería utilizar el período de la concepción a los cinco años como norma para la determinación de prioridades a fin de cumplir su función de protección, que debía recibir mayor énfasis, y su función de inversión, que era necesario recalcar en mayor medida. Ese enfoque tendría consecuencias positivas, no sólo para el UNICEF, sino también para el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y la red exterior de asistencia para el desarrollo.

36. Al ampliar esas observaciones durante el debate de la Junta, el representante del Canadá declaró que mientras el UNICEF no fijara claramente sus prioridades, la cuestión fundamental de la asignación de recursos seguiría siendo un problema. La delegación del Canadá no estaba sugiriendo que los útiles programas que estaba llevando a cabo el UNICEF, y que no correspondían a la prioridad que su delegación deseaba establecer, fueran interrumpidos sin más. El papel del UNICEF de defensa de los intereses de la infancia debería consistir en lograr que otros organismos financiaran cada vez más programas que beneficiasen indirectamente a los niños. A medida que otros se encargaran de la financiación, los recursos del UNICEF así liberados podrían utilizarse para expandir los servicios para los niños de menos de cinco años de edad y sus madres. Entretanto, quienes proponían la participación del UNICEF en los servicios indirectos tenían la responsabilidad de demostrar a la Junta que serían los niños en edad preescolar quienes más se beneficiarían con la intervención del UNICEF.

37. A falta de un desglose de las erogaciones del UNICEF para la educación académica y no académica, a la delegación del Canadá le resultaba difícil juzgar si se estaba gastando en la educación una cantidad desproporcionada de los recursos del UNICEF. Además, el desglose debería estar relacionado con un examen de las cantidades y los tipos de ayuda que estaban utilizando para la educación los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas. Dicho estudio permitiría a la Junta determinar en qué circunstancias el UNICEF estaría dispuesto a prestar ayuda para ciertos aspectos de la educación.

38. El UNICEF debería cuidarse de verse envuelto excesivamente en los aspectos generales de las necesidades de desarrollo. Aunque ni la programación por países ni el enfoque de los servicios básicos constituían por sí mismos métodos eficaces para establecer prioridades, si se tomaban junto con la modalidad de fijación de prioridades en la que se asignaba importancia al período comprendido entre la concepción y los cinco años facilitarían la tarea de la Junta y de los funcionarios del UNICEF cuando se tratara de decidir cómo podían utilizarse mejor los limitados recursos de la organización. También constituirían un instrumento eficaz para mejorar el proceso de coordinación con otros organismos que suministraban ayuda y podrían ir más allá de la coordinación para llegar hasta la complementariedad de la asistencia.

39. En sus observaciones sobre la propuesta del Canadá, el Director Ejecutivo señaló que la Junta, en sus exámenes periódicos de las políticas y procedimientos del UNICEF, había apoyado que se diera prioridad en la asistencia del UNICEF al niño pequeño (entre 0 y 5 años), pero jamás había propuesto que se excluyera la

asistencia a proyectos que beneficiaran a otros grupos de edad. El Director Ejecutivo estaba de acuerdo con esa posición. Además de beneficiar directamente al niño pequeño (inmunización, alimentación especial, cuidados de pediatría y puericultura), podía hacerse mucho más, y se estaba haciendo, para la protección y el desarrollo del niño pequeño mediante medidas indirectas. De hecho, el niño pequeño recibía, indirecta pero efectivamente, importantes beneficios de significación inmediata y a largo plazo, de la mayoría de las actividades realizadas por el UNICEF, algunas de las cuales también beneficiaban a los grupos de más edad. La preocupación por el niño pequeño era, de hecho, la razón de ser de los proyectos relacionados con los servicios sanitarios, la procreación responsable, el agua potable y suficiente para beber y para usos domésticos, un mejor saneamiento del medio en el que se criaba el niño, la producción doméstica y el empleo de mejores alimentos, el alivio de las faenas diarias de la mujer y la prestación de más servicios de bienestar social. Los niños pequeños eran los principales beneficiarios de esos servicios, que constituían a su vez los principales canales prácticos para llegar a esos niños.

40. En la esfera de la educación, de acuerdo con la experiencia del UNICEF, los organismos del sistema de las Naciones Unidas no se hallaban en situación de reemplazar al UNICEF como fuente de asistencia material. Además, en muchos de los países más pobres, el sistema de enseñanza primaria era el único servicio que llegaba hasta el nivel de aldea y podía proporcionar una base para diversas actividades que beneficiaran a los niños pequeños, a sus familias y a la comunidad en general.

41. El Director Ejecutivo consideraba que, desde el punto de vista de la estrategia de los programas de asistencia, la eficaz acción del UNICEF se vería disminuida si la ayuda se limitara al grupo de 0 a 5 años de edad. Los contactos iniciales con los ministerios tenían que relacionarse con las prioridades nacionales existentes, la planificación, los puntos de entrada y el marco administrativo del país. El medio más importante para mejorar la situación de los niños en cualquier país era la formulación de una política general para los niños, y un sistema de servicios que los beneficiara como parte del esfuerzo de desarrollo. El énfasis en los servicios básicos constituía el mejor método de que se disponía para atender las necesidades especiales de los niños pequeños, sin descuidar por ello las necesidades de los niños mayores, al menos durante los años de la escuela primaria.

42. El Director Ejecutivo compartía el deseo de la delegación del Canadá de concentrar la ayuda del UNICEF en grado suficiente para que tuviera la máxima eficacia. Ello podría hacerse mediante la concentración de la asistencia en zonas limitadas, distritos o provincias de países, más bien que en ciertos grupos de edad. En realidad, ese enfoque se estaba aplicando cada vez en mayor medida, como se indicaba en el informe general del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (véase E/ICEF/642 (Part II), párrs. 19 a 27), porque se adaptaba al enfoque regional o zonal de los planes de desarrollo de los países, a menudo en relación con el desarrollo rural y los programas de servicios integrados.

43. Como conclusión, salvo la asistencia a la enseñanza académica a nivel primario, el Director Ejecutivo no consideraba que existiera una diferencia fundamental entre lo que se propugnaba en el documento de trabajo del Canadá y las políticas y programas que trataba de aplicar la secretaría del UNICEF. Por consiguiente, no consideraba necesario ni conveniente que la Junta revisara su política en materia de asistencia en ese momento.

44. El representante del Canadá no estuvo de acuerdo con la conclusión del Director Ejecutivo de que no había necesidad de que la Junta revisara la política de asistencia del UNICEF.

45. Las delegaciones acogieron con beneplácito el documento de trabajo de la delegación del Canadá considerándolo una contribución valiosa a los esfuerzos para definir más claramente la esfera de actividades del UNICEF y lograr mayor eficacia en sus programas de asistencia. Hubo acuerdo general en que el período desde la concepción hasta los cinco años era el más crucial en la vida del niño y que, en consecuencia, era apropiado otorgar alta prioridad a la ayuda a los servicios que beneficiaran al niño pequeño. También se convino en la necesidad de evitar que el UNICEF no ampliara excesivamente el ámbito de sus actividades y de la utilización de recursos, de mantener la identidad especial del UNICEF y de aumentar la coordinación entre los organismos donantes.

46. Si bien estuvieron de acuerdo en que se continuara otorgando alta prioridad al niño pequeño, la mayor parte de las delegaciones no pudieron llegar lo lejos que la delegación del Canadá había propuesto y excluir de la ayuda a los niños fuera del grupo comprendido entre 0 y 5 años de edad. Se adujeron varios argumentos. Era muy importante que el UNICEF pudiera responder a las prioridades de los países en desarrollo con respecto a los niños; el enfoque por países del UNICEF requería un grado razonable de flexibilidad y un equilibrio apropiado entre los tipos de ayuda ofrecida, con énfasis, siempre que fuera posible, en los beneficios al niño pequeño. Era difícil hacer una distinción tajante en cuanto a las actividades de los programas que fueran más productivas para proteger al niño pequeño; por ejemplo, eran importantes la salud y la educación de las muchachas jóvenes que pronto iban a ser madres, las actividades de la comunidad que afectaban el bienestar de la familia y los diversos elementos de la procreación responsable. Había otras esferas de las que el UNICEF debía también preocuparse, como la satisfacción de las necesidades mínimas de aprendizaje de los niños y el mejoramiento de la situación de los niños en las zonas más atrasadas y necesitadas de los países, especialmente los grupos en situación desventajosa. Una delegación subrayó que las prioridades de los programas del UNICEF deberían ser las esferas en las que ya tenía larga experiencia: salud de la madre y del niño, nutrición y educación; era especialmente importante ayudar a los países más pobres a establecer infraestructuras de servicios sociales relacionadas con esas esferas.

47. Con respecto a una mayor coordinación, se señaló que era importante que participaran en ella no sólo los organismos del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas sino también organismos bilaterales de ayuda y beneficencia. Una reducción del alcance de las actividades del UNICEF no alteraría ni simplificaría la necesidad de que se desarrollaran esfuerzos de coordinación.

48. Al terminar el debate, la Junta expresó su agradecimiento a la delegación del Canadá por haber propuesto la reconsideración de un aspecto muy importante de la política de asistencia del UNICEF. La Junta llegó a la conclusión de que debería reafirmarse la alta prioridad que se daba normalmente al niño pequeño.

49. Dada la creciente proporción, en el último decenio, del volumen del presupuesto total de los programas dedicado a la educación, la Junta pidió al Director Ejecutivo que le presentara en su período de sesiones de 1977 un informe sobre la corriente de ayuda externa de diversos tipos para la enseñanza académica a nivel de la escuela primaria y para la enseñanza no académica, y sobre los aspectos sustantivos de la evolución de la participación del UNICEF en ambas.

Criterios para la valoración, la vigilancia y la
evaluación de los programas

50. La Junta tuvo ante sí un documento del Director Ejecutivo (E/ICEF/P/L.1628), preparado a solicitud de ella, que trataba de los criterios para la valoración, la vigilancia y la evaluación de los programas. En el documento el Director Ejecutivo señalaba que en los últimos diez años el UNICEF había invertido una cantidad considerable de recursos en actividades de evaluación. Esas actividades habían incluido exámenes administrativos, evaluación de perspectivas, supervisión, evaluaciones retrospectivas, comprobación de cuentas de programas y evaluaciones mundiales de las principales políticas de asistencia a los programas. Si bien el UNICEF había tenido una buena actuación en algunos aspectos de la evaluación, su desempeño en lo tocante a la elaboración y ejecución de un programa para la evaluación sistemática en todos los niveles no había sido tan satisfactorio como se hubiera deseado.

51. Varios problemas habían obstaculizado las actividades de evaluación. Muchos ministerios gubernamentales no consideraban que reforzar su capacidad de evaluación fuera una necesidad prioritaria en el estado actual de desarrollo de sus servicios. Otros problemas incluían el riesgo que corrían los funcionarios si revelaban la existencia de problemas; la falta de personal nacional capacitado en la metodología de evaluación; la insuficiencia de indicadores para medir los resultados de los programas para los niños; y la inadecuada participación de los administradores de programas en los estudios de evaluación. Las dificultades que el UNICEF podría obviar más directamente incluían la insuficiente comprensión por muchos funcionarios de los programas del UNICEF de la evaluación y de su responsabilidad de preparar, dirigir y complementar las actividades de evaluación.

52. El Director Ejecutivo propuso un programa para 1977-1979 que proporcionaría un marco operacional para celebrar conversaciones detalladas sobre la evaluación a nivel de país. El principal objetivo sería proporcionar mejor información para facilitar la adopción de decisiones. El personal de programas del UNICEF se ocuparía fundamentalmente de apoyar las actividades de evaluación realizados por los ministerios y otras instituciones de los países de que se tratara, y no de efectuar las evaluaciones. Ello significaría que se prestaría especial atención al apoyo de las actividades de evaluación para que fueran oportunas y útiles; a la divulgación de las conclusiones de la evaluación; a la valoración de la medida en que tales conclusiones influyeran en la mejora de la elaboración y las operaciones de los proyectos, y el estímulo de las medidas apropiadas. Para mejorar la administración por el UNICEF de las actividades de evaluación se reforzaría el apoyo a las oficinas locales y se realizaría una formación más sistemática de su personal de programas en la preparación y valoración de proyectos y la gestión de tales actividades.

53. El criterio expuesto en el informe del Director Ejecutivo recibió en general una buena acogida en la Junta. Al apoyarlo, las delegaciones destacaron diversas cuestiones que el Director Ejecutivo debía tener en cuenta al elaborar un programa de actividades en esa esfera. Era necesario prestar atención a la estrecha interacción entre el diseño y la evaluación de los programas. Un diseño bien elaborado facilitaba su correcta ejecución, y de ese modo la valoración y la evaluación eran más fáciles de llevarse a cabo. Debían aprovecharse al máximo los recursos nacionales, tanto en relación con los conocimientos especializados como con las instituciones. Eran necesarios indicadores adecuados del progreso de los programas

y de sus efectos sobre la situación de los niños; esos indicadores debían ajustarse a las características nacionales y locales pertinentes a fin de contribuir eficazmente al proceso de adopción de decisiones. Debían definirse claramente las funciones del UNICEF y de las instituciones nacionales; y también debían delimitarse las responsabilidades del UNICEF en la sede, las oficinas regionales y las oficinas de zona y de país. Era preciso establecer una estrecha colaboración en esa esfera entre el UNICEF, los organismos del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y los organismos bilaterales de asistencia; a ese respecto se sugirió la posibilidad de celebrar una reunión de expertos de esos organismos para examinar los problemas metodológicos y prácticos en la esfera de la evaluación relacionada con los servicios para la infancia. La necesidad de capacitar personal del UNICEF y funcionarios nacionales era una cuestión fundamental para todo ese enfoque; la capacitación debía incluir una mayor difusión de los resultados de las actividades de evaluación. Al examinar la marcha del programa de evaluación, la Junta debía estar informada acerca de los gastos que entrañaba.

54. Al concluir su debate sobre el tema, la Junta expresó su reconocimiento por el informe del Director Ejecutivo. Apoyó en principio los criterios sugeridos por él para la orientación de las actividades del UNICEF en esas esferas, así como el programa que proponía para 1977-1979 para:

- a) Aumentar el interés de los ministerios o departamentos en reforzar su mecanismo de evaluación, así como su capacidad a este respecto;
- b) Reforzar el proceso de adopción de decisiones, especialmente en relación con la ejecución de proyectos;
- c) Hacer un mayor uso de los conocimientos especializados y las instituciones nacionales existentes en el país, en un país vecino o en la región; y
- d) Evaluar los servicios que absorbían insumos importantes de los gobiernos y del UNICEF, o que pudieran hacerlo en el futuro.

55. A nivel de los países, cada oficina local del UNICEF identificaría por lo menos un país en el que se propusiera cooperar intensamente con las instituciones nacionales en apoyo de las actividades de evaluación.

56. La Junta subrayó la necesidad de relacionar las actividades de evaluación con las cuestiones de un mejor diseño de los programas y de instrumentos perfeccionados y más eficaces para la adopción de decisiones por las autoridades nacionales, así como por el propio UNICEF. La Junta hizo notar que ello no disminuiría la responsabilidad del UNICEF en cuanto a la evaluación y la supervisión de sus aportaciones a los proyectos.

57. La Junta también recalcó la necesidad de que hubiera una estrecha cooperación en las actividades de evaluación con los organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas y con los organismos bilaterales que habían elaborado mecanismos o métodos con ese objeto.

58. La Junta reconoció que para reforzar los servicios de apoyo a las oficinas sobre el terreno, satisfacer las necesidades de capacitación del personal en materia de evaluación y proporcionar más ayuda a los países para las actividades de evaluación se requeriría destinar un volumen mayor de recursos del UNICEF a la

asistencia para evaluación. La Junta convino en que los gastos necesarios de asistencia del UNICEF debían formar parte de las obligaciones de los proyectos respectivos. Las actividades conexas de índole más general, como las relacionadas con la capacitación, el desarrollo de métodos, el intercambio de información, etc., podrían imputarse al fondo de planificación y preparación de proyectos por países. La Junta expresó el deseo de recibir del Director Ejecutivo informes sobre la marcha de las actividades del UNICEF en la esfera de la evaluación, con información detallada sobre los gastos involucrados.

Asistencia especial

59. La Junta tuvo ante sí un documento del Director Ejecutivo (E/ICEF/L.1343) presentado de conformidad con la decisión adoptada en su período de sesiones de 1975 de examinar los criterios y procedimientos que debían seguirse en relación con la asistencia especial.

60. Los proyectos de "asistencia especial" y las contribuciones para fines concretos para ayudar a financiarlos fueron autorizados por la Junta como parte de la respuesta del UNICEF a la declaración de una situación de emergencia en relación con los niños hecha en el período de sesiones de 1974. La expresión "asistencia especial" incluía categorías ya existentes de asistencia para el socorro y para la rehabilitación de los servicios para la infancia en situaciones bélicas y de desastres naturales; la innovación fue hacer extensiva esa asistencia a las situaciones que más tarde se denominaron de "emergencia económica" (en el sentido que se daba a esa expresión en la resolución 3510 (XXX) de la Asamblea General, relativa a las necesidades inmediatas ocasionadas por las situaciones de emergencia económica).

61. El Director Ejecutivo señalaba en su informe que las contribuciones para fines concretos habían alcanzado un volumen importante y ascendieron a 27,8 millones de dólares en 1974 y a 39,7 millones de dólares en 1975. La finalidad de los proyectos de asistencia especial se regía por las mismas consideraciones que los proyectos de asistencia ordinaria y no entrañaba cambios en la política del UNICEF de asistencia a los programas. Casi todos los proyectos se preparaban junto con los proyectos de asistencia ordinaria para los países "más gravemente afectados" y "menos adelantados" y se relacionaban con las necesidades inmediatas.

62. Además de los proyectos de asistencia especial, los proyectos "señalados" por la Junta que merecían apoyo pero para los que no se disponía de fondos del UNICEF, figuraban en otra categoría. Los proyectos señalados solían ser a largo plazo y no se limitaban a los países más gravemente afectados o menos adelantados, aunque se habían destinado principalmente a esos países.

63. No obstante, en un número cada vez mayor de proyectos de asistencia especial que incluían más elementos a largo plazo, la distinción entre la asistencia especial y los proyectos señalados ya no era tan clara. Por ello, el Director Ejecutivo sugería que se combinaran los dos tipos de proyectos en una categoría única que se denominaría "asistencia especial y otros proyectos "señalados"". Proponía también que el procedimiento para aprobarlos fuera el mismo que se había empleado para los proyectos señalados, a saber, la aprobación por la Junta de cada proyecto. Ello supondría un cambio respecto de la aprobación de carácter global de la Junta para los casos de asistencia especial, que permitiría comenzar la ejecución de un programa antes del siguiente período de sesiones de la Junta, tan pronto como se

recibían los fondos. Se mantendría un criterio flexible a fin de reaccionar con rapidez en los casos en que fuera necesario, utilizando los procedimientos que se aplicaban actualmente a la asistencia de emergencia. Para ilustrar los efectos de la propuesta, el Director Ejecutivo presentó a la Junta en el actual período de sesiones todos los proyectos de asistencia especial que se conocían, para su señalamiento, los cuales fueron aprobados en esa forma.

64. Durante el debate en la Junta hubo acuerdo general respecto de la opinión del Director Ejecutivo de que, mientras el UNICEF continuase necesitando contribuciones para fines concretos a fin de complementar sus recursos generales, las contribuciones a esos recursos debían seguir siendo la base de las operaciones del UNICEF. Los recursos generales representaban una base más segura para la planificación y la preparación de los programas de asistencia en el futuro; permitían también a la Junta organizar mejor el contenido del programa y su distribución geográfica. Una proporción demasiado grande de los ingresos del UNICEF procedentes de contribuciones para fines concretos podría debilitar el carácter multilateral de la organización y cambiar la orientación de sus políticas de programación; el mejor modo de reducir esa proporción sería aumentar en forma sustancial los recursos generales. Todos los gobiernos aportantes deberían examinar la relación entre sus contribuciones ordinarias y sus contribuciones para fines concretos; en un año normal el volumen total de contribuciones ordinarias debía ser considerablemente superior al de las contribuciones para fines concretos. También se reconoció que uno de los motivos de que las contribuciones para fines concretos hubieran alcanzado un nivel relativamente alto era que podían hacerse con cargo a recursos presupuestarios nacionales distintos de los empleados para contribuciones ordinarias.

65. Se acogieron con beneplácito las seguridades dadas por la secretaría de que los criterios para la preparación de proyectos de asistencia especial y el control de su ejecución eran básicamente los mismos que para los proyectos ordinarios. Las delegaciones expresaron diversas opiniones. Era importante lograr que los proyectos de asistencia especial respondieran a las necesidades más urgentes de los niños en los países para los que se proponían los proyectos. La asistencia especial debería ser principalmente un instrumento que permitiera al UNICEF tomar medidas cuando surgieran necesidades de carácter urgente, pero posteriormente se atenderían esas necesidades con cargo a los recursos ordinarios. La posibilidad de atraer recursos adicionales no debía ser un motivo para excluir a un proyecto de las obligaciones ordinarias; se expresó también la opinión de que debía mantenerse la modalidad actual de asistencia por medio de contribuciones para fines concretos. Un representante subrayó que, mientras tuviera sentido práctico, era importante que el UNICEF estuviera en condiciones de ejecutar proyectos de asistencia especial lo antes posible después de recibir los fondos.

66. Se pidió al Director Ejecutivo que presentase a la Junta en su siguiente período de sesiones información sobre la distribución de la asistencia especial y otros proyectos señalados en relación con los criterios para la distribución de la ayuda del UNICEF. También se le pidió que proporcionase más información sobre los gastos de personal y otros gastos de apoyo para los proyectos financiados con cargo a las contribuciones para fines concretos y sobre la composición de la asistencia para esos proyectos.

67. La propuesta del Director Ejecutivo con respecto a la prestación de asistencia especial en el futuro fue apoyada en general. No obstante, se consideraba que el Director Ejecutivo debía estar facultado para actuar con mayor flexibilidad que la que proponía para iniciar los proyectos tan pronto como se recibieran los fondos, sin necesidad de remitirlos a la Junta para que ésta los aprobara concretamente. La Junta aprobó las siguientes recomendaciones del Director Ejecutivo, con las modificaciones necesarias para tener en cuenta lo señalado:

a) Debía continuar atribuyéndose especial importancia en la programación a la asistencia destinada a la rápida expansión de los servicios básicos para los niños. Los recursos necesarios provendrían primordialmente de los ingresos ordinarios del UNICEF y se complementarían con fondos adicionales proporcionados por los aportantes para fines concretos (mediante el apoyo a "proyectos de asistencia especial y otros proyectos señalados"). Esa era la respuesta más apropiada del UNICEF a las necesidades inmediatas y a largo plazo de la infancia, especialmente en los países más gravemente afectados y menos adelantados.

b) Cuando fuera posible, los proyectos de asistencia especial se presentarían a la Junta en su período anual de sesiones para su señalamiento. Cuando se requiriera una respuesta urgente para satisfacer necesidades de la infancia que hubieran surgido entre períodos de sesiones de la Junta, incluso las provocadas por emergencias "económicas", la situación se encararía de conformidad con el procedimiento basado en la aprobación general por la Junta de un llamamiento para conseguir fondos, y dichos fondos se utilizarían en forma inmediata, una vez recibidos, enviando una nota informativa a la Junta.

c) Al reunir fondos, debía seguir atribuyéndose especial importancia al aumento de las contribuciones a los recursos generales, prestándose la atención debida a los fondos para la asistencia especial y otros proyectos señalados, según fuera necesario y cuando se presentase la oportunidad para ello.

d) En el futuro, al informar sobre los programas y la financiación, las categorías de asistencia se simplificarían como sigue:

- i) Proyectos ordinarios (financiados con recursos generales);
- ii) Proyectos a largo plazo financiados por las Naciones Unidas (por ejemplo, por el FNUAP);
- iii) Proyectos de asistencia especial y otros proyectos señalados;
- iv) Asistencia de emergencia (incluso la respuesta a los desastres naturales o provocados por el hombre y a situaciones imprevisibles de emergencia económica). La primera asistencia de rehabilitación se incluiría en la "asistencia de emergencia", pero las necesidades constantes y previsibles de los proyectos se incluirían en la categoría de "proyectos de asistencia especial y otros proyectos señalados" presentados a la Junta en sus períodos anuales de sesiones para su señalamiento.

68. Como se indica en otro lugar del presente informe (párr. 126) la descripción de la asistencia especial y otros proyectos señalados aprobados por la Junta en el período de sesiones actual, para los que se solicitaban fondos, se ha publicado en un volumen único para su examen por los posibles aportantes (E/ICEF/Misc.260) 8/.

8/ Durante el debate una delegación prometió apoyar proyectos de asistencia especial en Burundi y Etiopía, y señaló que estaba examinando la posibilidad de prestar apoyo a un proyecto en Rwanda.

V. TENDENCIAS DE LOS PROGRAMAS

Algunas tendencias generales de los programas

Gastos de asistencia

69. Los gastos del UNICEF destinados a la asistencia (ayuda a los programas y servicios de apoyo a los programas) ascendieron a 111 millones de dólares en 1975 (véase la línea correspondiente a "asistencia total" en el cuadro 1), frente a un promedio anual de 37,9 millones de dólares durante el período 1965-1969, y 64 millones de dólares durante el período 1970-1974. Aunque el valor real de la ayuda prestada disminuyó en 1973-1974 debido a la inflación, la devaluación del dólar y el crecimiento de la población, se registró un aumento continuo del volumen de la ayuda prestada durante el período y un aumento sustancial en 1974 y 1975.

70. En el cuadro 1 se clasifican los gastos por principales esferas de ayuda. La clasificación no es enteramente satisfactoria, ya que depende, en gran medida, de qué ministerio tenga la responsabilidad operacional predominante de un proyecto; muchos proyectos incluyen actividades en más de una esfera de ayuda. Por ejemplo, la nutrición infantil es un componente de proyecto en varias esferas; también ocurre esto cada vez más en el caso de la enseñanza no académica. Además, esta clasificación no refleja la tendencia hacia la acción coordinada, especialmente a nivel de la comunidad, ni la relación entre las medidas sectoriales.

Coordinación con otras fuentes de ayuda

71. En los debates de la Junta se puso especialmente de relieve la importancia de una estrecha coordinación de la asistencia del UNICEF con la ayuda procedente de muchas fuentes del sistema de las Naciones Unidas o ajenas a él. Se acogieron con agrado los importantes progresos hechos el año pasado en relación con el refuerzo de la colaboración del UNICEF con otras organizaciones internacionales. Ello incluía un memorando de entendimiento sobre la colaboración entre el PMA y el UNICEF en países que pedían la participación de ambas organizaciones, en el cual se estipulaba que las aportaciones complementarias del UNICEF y del PMA con respecto a los alimentos y otros servicios estarían coordinadas para lograr el máximo beneficio para los niños en los planes y programas nacionales. También se expresó satisfacción por los arreglos para un intercambio oficioso de información entre el UNICEF y el Banco Mundial sobre esferas de los programas de interés común, con la finalidad de interesar al Banco, en sus relaciones directas con los gobiernos, en la aportación de un mayor volumen de sus recursos a los servicios que beneficiaban a los niños de los países en desarrollo 9/.

9/ La Junta también examinó la cuestión de la coordinación en relación con su examen de las prioridades de asistencia a los programas del UNICEF (véanse los párrs. 34 a 49, 70, 98, 100, 102 y 104).

Cuadro 1

Gastos del UNICEF por categorías principales de los programas

(incluidos los fondos en fideicomiso)

	<u>Promedios anuales</u>		<u>Gastos anuales</u>	
	<u>1965- 1969</u>	<u>1970- 1974</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>
	(Miles de dólares EE.UU.)			
Salud infantil	18 767	27 582	37 669	43 764
Salud de la madre y el niño	(16 523)	(18 513)	(22 149)	(25 076)
Abastecimiento de agua	(2 230)	(6 770)	(10 971)	(13 521)
Planificación de la familia (fondos en fideicomiso del FNUAP)	(14)	(2 299)	(4 549)	(5 167)
Nutrición infantil	4 411	5 569	7 262	15 127
Servicios de bienestar social para la infancia	1 322	2 288	2 920	3 738
Enseñanza (académica y no académica)	5 710	13 725	20 699	25 357
Planificación por países y preparación de proyectos	396	1 435	2 498	3 381
Ayuda de carácter urgente <u>a/</u>	1 359	2 762	4 892	956
Gastos generales <u>b/</u>	565	1 491	3 456	2 989
Servicios de apoyo a los programas	5 354	9 194	12 666	15 595
Total de la asistencia	37 884	64 046	92 062	110 907
Servicios administrativos	3 047	5 518	7 644	9 249
TOTAL GENERAL	40 931	69 564	99 706	120 156

- Desglose porcentual de los gastos del programa -

Salud infantil	57	50	48	46
Salud de la madre y el niño	(50)	(34)	(28)	(27)
Abastecimiento de agua	(7)	(12)	(14)	(14)
Planificación de la familia (fondos en fideicomiso del FNUAP)	(0)	(4)	(6)	(5)
Nutrición infantil	14	10	9	16
Servicios de bienestar social para la infancia	4	4	4	4
Enseñanza (académica y no académica)	18	25	26	26
Planificación por países y preparación de proyectos	1	3	3	4
Ayuda de carácter urgente <u>a/</u>	4	5	6	1
Gastos generales <u>b/</u>	2	3	4	3
TOTAL DE LOS GASTOS DE LOS PROGRAMAS	100	100	100	100

a/ No se incluye la ayuda destinada a la rehabilitación que se distribuye en las secciones pertinentes de la asistencia. La ayuda de emergencia, incluso la rehabilitación, sería 31.400.000 dólares en 1975 y 21.175.000 dólares en 1974.

b/ Esta ayuda no puede desglosarse en las categorías enumeradas más arriba. En 1975 comprendió 444.000 dólares para el Centro Internacional de la Infancia; 2.545.000 dólares principalmente para personal de los proyectos (incluidos 825.000 dólares en la península de Indochina, 885.000 dólares en Bangladesh, 183.000 dólares en Etiopía, 161.000 dólares en la India, 123.000 dólares para la sequía sudanosaheliana y 72.000 dólares en Honduras).

Otras tendencias de los programas

72. Durante los exámenes de política de la Junta y en los cuatro días y medio que el Comité del Programa de Actividades dedicó a las recomendaciones de proyectos, se pusieron de relieve varias tendencias de los programas, que aparecen reflejadas en varias secciones del presente informe. Sin embargo, en los párrafos 73 a 78 infra se indican algunos aspectos concretos de interés que no se han tratado en otro lugar.

73. Varios miembros de la Junta pusieron en tela de juicio el principio según el cual el UNICEF paga los gastos locales en los países que reciben ayuda, como la construcción de edificios, el pago de sueldos, los estipendios de capacitación y ciertos gastos de transporte. La secretaría señaló que en 1961 la Junta había decidido que el UNICEF contribuyera a los gastos locales cuando ello constituyera la manera más eficaz de ayudar a los elementos estratégicos de un proyecto; se propuso especialmente que hubiera flexibilidad en relación con los países más pobres y en las emergencias 10/.

74. Con respecto al personal nacional y local que participaba en la ejecución de los programas, los miembros de la Junta pusieron de relieve la importancia no solamente de la capacitación técnica, sino también de las cualidades de dedicación y motivación del personal. Se reconoció que esas cuestiones correspondían a la competencia de los países que recibían asistencia.

75. Los miembros de la Junta expresaron cierta preocupación por el progreso relativamente lento registrado en cuanto a apoyo a los servicios basados en la comunidad para los niños de los barrios de tugurios y viviendas improvisadas, y esperaban con interés tener un estudio más completo de ese aspecto de la labor del UNICEF en el siguiente período de sesiones de la Junta (véase el párr. 29). Entretanto, se preveía que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (HABITAT) que se celebraría en junio de 1976 en Vancouver despertaría mayor interés por los asentamientos humanos y haría que se tomaran iniciativas y se formularan directrices para la aplicación de políticas urbanas nacionales en beneficio de los niños.

76. La Junta siguió apoyando los dos centros interregionales de capacitación, el Centro Internacional de la Infancia de París y el Instituto de Salud Infantil de Londres, en vista de la excelente capacitación e investigaciones realizadas por esas instituciones. Al mismo tiempo, varios miembros expresaron preocupación por el hecho de que el UNICEF siguiera proporcionando fondos a instituciones de países industrializados e indicaron que preferirían que el UNICEF diera apoyo a las instituciones de los países en desarrollo.

77. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de ayudar urgentemente a los países recientemente independizados y sugirieron que se intensificaran la asistencia a los proyectos para esos países. A ese respecto, la Junta acogió con agrado las

10/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 32^o período de sesiones, Suplemento No. 13B (E/3525 - E/ICEF/431), párrs. 112 a 117.

recomendaciones del Director Ejecutivo relativas a la asistencia a proyectos en las Comoras, Angola, Mozambique, Cabo Verde, Guinea-Bissau y Santo Tomé y Príncipe para la rehabilitación de los servicios, principalmente en las esferas de la salud, la educación y el abastecimiento de agua (E/ICEF/P/L.1634/Rev.1).

78. La Junta tomó nota del hecho de que se había prestado asistencia a proyectos en favor de la mujer y el niño relacionados con los movimientos de liberación reconocidos por la OUA. La asistencia, que había sido aprobada en 1975, se proporcionó principalmente en forma de suministros médicos y equipo e incluyó también algunos alimentos nutritivos, transporte y estipendios para la capacitación de personal sanitario. Se había pedido a las oficinas del UNICEF en Dar es Salaam, Lusaka y Nairobi que proporcionaran información sobre los planes actuales a los que el UNICEF podría, de acuerdo con su mandato, hacer contribuciones adicionales para la satisfacción de necesidades inmediatas.

Salud del niño

79. El concepto de servicios básicos para el niño constituye una aplicación a otros servicios que benefician al niño de los principios de servicios sanitarios primarios aprobados en 1975 por la Junta del UNICEF y la Asamblea Mundial de la Salud. Los servicios sanitarios primarios entrañan una amplia utilización de los trabajadores a nivel de aldea (trabajadores sanitarios primarios que llevan a cabo tareas curativas, de protección y de promoción de vanguardia) y la participación de la comunidad en la planificación, el apoyo, la dotación de personal y la administración de los servicios sanitarios de la comunidad. Una infraestructura sanitaria respalda este aspecto al proporcionar políticas técnicas, asesoramiento, supervisión, capacitación, servicios de consulta y apoyo administrativo y logístico.

80. Al informar sobre la evolución de los servicios sanitarios primarios, el Director Ejecutivo señaló que la nueva política parecía ser más fácilmente aceptada en países donde ya existía algún tipo de servicios sanitarios basados en la comunidad, independientemente de que formaran o no parte de un plan nacional. En un número cada vez mayor de países se proyectaban programas ampliados de inmunización, que constituirían la base de las actividades preventivas en muchos sistemas de atención médica primaria. La aceptación del nuevo enfoque era más fácil en los países en que ya se habían iniciado programas de desarrollo rural, de los cuales formarían lógicamente parte los servicios sanitarios, en los que participara la comunidad. En todo caso, la nueva política no suponía el abandono de los servicios sanitarios nacionales existentes, que prestaban buenos servicios aunque fueran limitados, sino más bien su reorientación y fortalecimiento. Se trataba de una situación en que la función divulgadora del UNICEF tenía una importancia fundamental, en especial si se tenía en cuenta que la atención médica primaria, para ser eficaz, requería la colaboración de todos los programas que afectaban las vidas de los aldeanos.

81. Había signos alentadores de la introducción en varios países el año pasado de servicios sanitarios primarios basados en la comunidad en los informes de la Junta sobre las tendencias de los servicios de salud del niño y en varias propuestas nuevas de asistencia que tenía la Junta ante sí en su actual período de sesiones. En el debate de la Junta sobre esa evolución, se reconoció la importancia de una capacitación debidamente ajustada o reorientada a todos los niveles de los servicios sanitarios y de la necesidad de reorientar la tecnología, para que pudiera utilizarse

en la periferia de los servicios sanitarios y por las propias familias. Se puso de relieve la importancia de la motivación de la comunidad y, en ese contexto, la Junta esperaba con interés poder examinar en su siguiente período de sesiones el estudio conjunto OMS/UNICEF titulado "Participación de la comunidad en los servicios sanitarios primarios: un estudio del proceso de la motivación y la participación de la comunidad".

82. Se informó a los miembros de la Junta de que se habían realizado progresos durante el año pasado en las esferas de la promoción y la capacitación, y en el desarrollo de tecnología para la aplicación sobre el terreno. Se había logrado una mejor comprensión por parte del personal de la OMS y del UNICEF del concepto de los servicios sanitarios primarios, mediante conferencias y seminarios. Se habían organizado cursillos y seminarios para el personal nacional. En la OMS se había empezado a trabajar en la preparación de directrices de capacitación para los trabajadores de los servicios sanitarios primarios. El UNICEF, con la cooperación de la OMS, había revisado completamente su lista de equipo y suministros para los establecimientos sanitarios periféricos.

83. El Director Ejecutivo propuso que el UNICEF patrocinara, junto con la OMS, una conferencia internacional sobre los servicios sanitarios primarios que se celebrara en agosto-septiembre de 1978, precedida por actividades preparatorias a nivel nacional y regional 11/. Esa propuesta fue aprobada en principio. Algunas delegaciones abrigaban reservas respecto de los costos totales mencionados y se convino en que se proporcionaría a la Junta, después de mantener conversaciones con la OMS, información detallada sobre el alcance propuesto de la participación financiera del UNICEF. La Junta decidiría este asunto en su siguiente período de sesiones, o en votación por correo, si fuera necesaria.

84. En 1975 el UNICEF había estado prestando alguna forma de asistencia a los servicios de salud infantil de 97 países. Ello incluía la provisión de suministros y equipo para unos 21.000 centros y subcentros sanitarios rurales, centros urbanos de salud de la madre y del niño, hospitales de distrito y de consulta y maternidades. Más de 30.000 trabajadores sanitarios habían recibido estipendios de capacitación. Los gastos para el apoyo de los servicios de salud infantil habían ascendido a 28 millones de dólares en 1975.

Procreación responsable

85. Las interrelaciones existentes entre la población, los alimentos, el desarrollo, la procreación responsable y el papel y la condición de la mujer fueron reconocidas en las recomendaciones de tres conferencias mundiales: la Conferencia Mundial de Población, celebrada en Bucarest en 1974; la Conferencia Mundial de la Alimentación, celebrada en Roma en 1974, y la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en México, D.F. en 1975. Esas recomendaciones confirmaron la política seguida por el UNICEF al prestar asistencia, a saber, que la planificación de la familia no debía enfocarse como una actividad separada, sino como un componente de unos servicios amplios de sanidad, nutrición, sociales, etc., destinados a mejorar la calidad de la vida de los niños y sus familias.

11/ En el documento de sesión E/ICEF/CRP/76-9, se describen brevemente los planes preliminares para esa conferencia.

86. Cuando los servicios sociales, de nutrición y de sanidad ayudaban a las familias a mejorar sus condiciones de vida, con lo cual se reducía la alta tasa de mortalidad de los lactantes y los niños, se suponía que ello alentaba a los padres a tomar personalmente la decisión de espaciar los nacimientos y regular el número de hijos de su familia. Eso, a su vez, beneficiaría la vida familiar y mejoraría la situación del niño. El mismo enfoque estaba implícito en las medidas propuestas en las consultas regionales celebradas en 1975 como una continuación de la Conferencia Mundial de Población. De ahí que la asistencia del UNICEF a los servicios de sanidad, la nutrición, el abastecimiento de agua para usos domésticos, los programas de la mujer y otros servicios sociales, contribuyera a crear las condiciones necesarias para una procreación responsable, inclusive la planificación de la familia y el espaciamiento de los nacimientos.

87. Aunque el informe general del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/642 (Part II), párrs. 107 a 112), contenía ejemplos alentadores de nuevas iniciativas encaminadas a incorporar el elemento de la procreación responsable en las actividades relativas a sus programas ordinarios, se señalaba en él que la aplicación de ese concepto había sido lenta y difícil. Para mejorar la situación, se estaban haciendo esfuerzos en varias direcciones: intentos de hacer que los funcionarios gubernamentales y el público comprendiesen mejor las interrelaciones existentes entre la población, la nutrición, la condición de la mujer y la procreación responsable, incluida la planificación de la familia; una mayor atención a los adolescentes, a fin de prepararlos para la procreación responsable; el estudio de medios para ayudar a la mujer a identificar la planificación de la familia, como un medio positivo para ayudar a asegurar la supervivencia, en condiciones de buena salud, de los niños vivos y proteger su propia salud 12/.

88. Era necesario proporcionar al personal del UNICEF los conocimientos necesarios para que pudiera desempeñar un papel en la esfera de la procreación responsable y prepararlo para la tarea de elaborar programas más sólidos y completos, mediante los cuales se proporcionara información, educación y servicios sobre planificación de la familia. Se esperaba que con la aplicación del enfoque de los servicios básicos, se crearían mayores posibilidades para la educación de las familias, incluidos los padres, especialmente las que vivían en zonas rurales remotas, acerca de los beneficios de la procreación responsable.

89. En 1975, los gastos para las actividades de planificación de la familia realizadas por el UNICEF y financiadas por el FNUAP ascendieron a 5,2 millones de dólares, o sea el 5% de los gastos del programa del UNICEF. Los gastos para el apoyo a los servicios de salud infantil, el abastecimiento de agua, la nutrición, etc., figuran en categorías separadas.

12/ En relación con estos esfuerzos, un representante de la Federación Internacional de Planificación de la Familia (FIPF) hizo una declaración ante la Junta señalando las posibilidades de la mayor colaboración a nivel local entre el UNICEF y la FIPF y sus organizaciones afiliadas nacionales (E/ICEF/NGO/177).

Abastecimiento de agua y saneamiento del medio

90. Un abastecimiento suficiente de agua pura era fundamental para la sanidad y la nutrición infantiles y la disponibilidad de fuentes más accesibles de agua contribuía también en alto grado a aliviar las ingratas tareas cotidianas de la mujer en las aldeas.

91. El mejoramiento del abastecimiento de agua se veía cada vez más como una parte esencial, y a veces como el primer paso, de un enfoque más amplio de la cuestión de satisfacer las necesidades del niño. Aunque en el pasado los proyectos de abastecimiento de agua se habían iniciado con frecuencia como actividades independientes, el objetivo actual era coordinarlos con otras medidas para mejorar la vida en las aldeas. Se preveía que en el futuro los proyectos de abastecimiento de agua formarían parte de los servicios básicos prestados en las zonas rurales. Los miembros de la Junta acogieron con agrado esa evolución y subrayaron su importancia como parte de una expansión general de los servicios básicos para los niños (véase también el párr. 119).

92. Un criterio puramente técnico para lograr el abastecimiento de agua pura no era suficiente; también era importante hacer participar a las comunidades para que comprendieran la conveniencia de tener agua y cuán esencial era para su salud. La experiencia había demostrado que cuando se invitaba a participar a una comunidad desde el principio del proceso, podía establecerse una base común de trabajo. La participación de la comunidad era también necesaria para la continua conservación de las instalaciones de abastecimiento de agua. Otro aspecto de la asistencia del UNICEF era que contribuía a reforzar el aparato administrativo y técnico de los países para que pudiera hacer frente a los problemas del abastecimiento de agua para uso doméstico.

93. A pesar de que el mandato del UNICEF y los recursos limitados de que disponía evidentemente no permitían su participación en planes de riego rural en gran escala para la producción agrícola, en algunas situaciones incluso las pequeñas instalaciones que contaban con ayuda del UNICEF podrían producir una cantidad de agua suficiente, no solamente para beber y satisfacer las necesidades domésticas, sino también para la producción en pequeña escala de alimentos nutritivos para el consumo de la familia. El interés del UNICEF por hallar medios sencillos y poco costosos de disponer de agua, le ha inducido también a participar en procesos técnicos de investigación y desarrollo, especialmente con respecto a las bombas manuales.

94. Varios gobiernos aportantes habían mostrado un interés particular por los planes de abastecimiento de agua, y las contribuciones especiales que aportaron con ese fin habían aumentado considerablemente la capacidad del UNICEF para actuar en esa esfera.

95. En 1975, el UNICEF había gastado 13,9 millones de dólares en actividades de mejoramiento del abastecimiento de agua. Esa forma de asistencia se había prestado a 35 proyectos en África, 23 en Asia, 19 en América y 5 en el Mediterráneo oriental. Durante ese año, el número de sistemas terminados fue el siguiente: pozos perforados o abiertos e instalaciones de bombeo a mano, 57.247; instalaciones de bombeo de motor con grifos cerca de los pozos, 692; sistemas de cañería y reticulares, 504. Más de 11 millones de personas se habían beneficiado con esos sistemas. Además, se habían terminado más de 35.000 instalaciones de eliminación de excrementos, y más de 473.000 personas se beneficiaron con ellas.

Nutrición infantil

Políticas de alimentación y nutrición que tomen en cuenta las necesidades de la infancia

96. La Junta se ocupó de las actividades complementarias de la Conferencia Mundial de la Alimentación en la esfera de la nutrición que afectan a la infancia. Entre ellas es fundamental la recomendación de que la FAO y otros organismos interesados - incluido el UNICEF - ayuden a los países a elaborar sus planes y políticas en materia de alimentación y nutrición. Muchos países tenían planes de producción de alimentos; el nuevo elemento que contenía la recomendación era que se tomaran en cuenta las necesidades de nutrición de la población, así como consideraciones relativas a la producción y las divisas. El UNICEF se preocupaba especialmente de los niños pequeños, que constituían el grupo más vulnerable de la población y tenían necesidades especiales. La Junta estimaba que el concepto de servicios básicos proporcionaría posibilidades al UNICEF para promover una planificación más amplia en materia de nutrición en los planos nacional y local, teniendo en cuenta en mayor medida los efectos interrelacionados de las enfermedades infantiles y la malnutrición.

97. Por lo general, los países comenzaban ese proceso con la "intervención" en materia de nutrición, que podía incluir la prevención y el tratamiento de la malnutrición infantil en los servicios de salud, programas para aumentar la producción local de alimentos y la conservación de alimentos para su utilización por la familia, educación dietética y economía doméstica, etc. Por lo general, esa intervención comenzaba en algunas zonas del país y más tarde se extendía para abarcarlo por completo. En la siguiente etapa se vinculaban los servicios administrados por diversos ministerios, se fortalecían e integraban en un sistema de apoyo mutuo. Ello se podía hacer en una zona del país antes de hacerlo extensivo a todo él, lo que constituía una tercera etapa.

98. El UNICEF, en colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con algunos organismos de ayuda bilateral interesados en esa esfera, ayudaba a varios países a ampliar sus servicios en cada una de esas etapas. Relativamente pocos países habían adoptado y aplicado un plan alimentario y de nutrición más completo, pero unos 40 estaban estudiando la posibilidad de preparar esa etapa. Esos países eran la primera prioridad para la prestación de asistencia. La prioridad siguiente sería ayudar a algunos de los aproximadamente 50 países que realizaban intervenciones sectoriales en materia de nutrición a pasar a la segunda etapa. Además, se tendrían también en cuenta las oportunidades de asistencia creadas por los cambios en la política nacional.

Vigilancia de la nutrición

99. Un sistema de vigilancia constituía un valioso instrumento para el establecimiento y aplicación de políticas en materia de alimentos y de nutrición. Los niños eran los más vulnerables a una distribución y un consumo insuficientes de alimentos, y, por consiguiente, la vigilancia revestía especial significación para los esfuerzos encaminados a mejorar la nutrición infantil.

100. La Conferencia Mundial de la Alimentación había recomendado "que la FAO, la OMS y el UNICEF establezcan un sistema mundial de vigilancia de la nutrición". El año pasado, personal de las tres organizaciones había participado en varias reuniones de grupos de expertos y grupos de trabajo y se comenzó a sentar las bases para establecer sistemas de vigilancia en varios lugares, con asistencia de diversas fuentes. El UNICEF había prestado su apoyo principal a un sistema en Etiopía, que había funcionado durante algún tiempo con fines de socorro. En el actual período de sesiones, la Junta aprobó una primera obligación por valor de 225.000 dólares para 1976 y 1977, destinada a ayudar a los países a establecer dichos sistemas, principalmente para capacitación y para establecer o reforzar las operaciones centrales de sus sistemas nacionales.

Grupo Asesor sobre Proteínas y Calorías del sistema de las Naciones Unidas

101. La Junta aprobó la recomendación del Director Ejecutivo de autorizar una obligación de 70.000 dólares como contribución del UNICEF para apoyar al Grupo Asesor sobre Proteínas y Calorías del sistema de las Naciones Unidas (GAP) en 1977. El Director Ejecutivo informó verbalmente a la Junta de que el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) había recomendado al Consejo Económico y Social (E/5805, párrs. 32 a 34) de que estableciera un subcomité de nutrición, dependiente del CAC, para tratar cuestiones de política, y que los grupos de trabajo entre organismos trataran cuestiones técnicas y operacionales en esferas concretas. La recomendación del CAC había sido que el GAP no debía continuar, sino que en su lugar se estableciera un grupo normativo de nutrición, de base amplia, al que se pudiera recurrir para pedir asesoramiento. El Director Ejecutivo había decidido mantener la solicitud de fondos para 1977, porque no se sabía qué medidas adoptaría el Consejo Económico y Social. Si el GAP dejara de existir, aún sería necesario dar apoyo para personal de secretaría y algunos grupos de trabajo a fin de mantener las consultas entre organismos.

102. En el debate celebrado en la Junta se llegó a las siguientes conclusiones. En primer lugar, la Junta lamentó que la importante cuestión de la continuación del GAP se le hubiera comunicado indirectamente, y sólo a través de una exposición verbal de la secretaría. En segundo lugar, algunos miembros estimaban que sería preferible que los órganos rectores de los organismos patrocinadores examinaran el destino futuro del GAP. En tercer lugar, algunos miembros opinaban que debería mantenerse el GAP en su forma actual, hasta tanto se realizara una revisión de las funciones del Grupo, en 1976. En cuarto lugar, la Junta pidió que se le presentara un informe sobre la cuestión en su período de sesiones de 1977, en el contexto más amplio del mecanismo de consulta entre organismos en una esfera importante de la asistencia del UNICEF.

Alimentación infantil

103. La sequía y otros desastres que habían contribuido a la grave escasez de alimentos en 1973 y 1974 habían disminuido en 1975 y las cosechas habían sido mejores en muchas partes del mundo, incluidas las zonas donde el UNICEF se había ocupado de la ayuda de emergencia a la infancia, como el Sahel, la India y Bangladesh. En Etiopía la sequía se había desplazado a otras zonas del país.

104. Para atender las solicitudes de ayuda alimentaria de urgencia y de alimentos para programas de alimentación infantil a largo plazo, el UNICEF había tratado en primer término de obtener suministros del PMA. Como se indicó en el párrafo 71, se había establecido un acuerdo de cooperación con el PMA que preveía consultas conjuntas y arreglos de colaboración en programas de asistencia en los que el UNICEF y el PMA tuvieran intereses comunes. Si el PMA no podía suministrar el tipo o la cantidad de alimentos necesarios, el UNICEF trataría de obtenerlos directamente de los aportantes. En 1975 el UNICEF había despachado 32.722 toneladas métricas de alimentos ^{13/}. Aunque la cantidad de alimentos despachados fue mayor que en 1974 (18.031 TM), sólo representó el 25% de la cantidad solicitada. (Además de los embarques de ultramar, en 1975 el UNICEF había comprado alimentos para niños en dos de los países que recibían asistencia: Etiopía y la India.) Los alimentos se habían utilizado para prestar ayuda alimentaria de urgencia a los niños de varios países que sufrían los efectos de situaciones de desastre, guerra o lucha interna. Además, se habían utilizado en programas de alimentación infantil complementaria en varios países, como parte de proyectos de asistencia especial.

Otras actividades en materia de nutrición infantil

105. El nivel anual de asistencia para la producción de alimentos para el destete estaba disminuyendo porque no había nuevos proyectos que se ajustaran a los criterios del UNICEF, debido al reducido número de países en desarrollo que podían financiar la compra de alimentos de destete para distribuirlos a los sectores más desfavorecidos de la población. La asistencia en relación con la producción y utilización doméstica y local de los alimentos para la familia y los niños ("nutrición aplicada y educación dietética") había continuado normalmente durante el año y había prestado creciente atención al almacenamiento de los alimentos en el hogar.

106. El UNICEF continuó proveyendo cápsulas de vitamina A para la prevención de la ceguera en los niños de corta edad en Bangladesh e Indonesia; al mismo tiempo, siguió alentando los esfuerzos a largo plazo para prevenir la ceguera por otros medios, como cambios en las modalidades de producción y consumo de alimentos y la fortificación de alimentos.

107. En varios países se continuó la ayuda para la prevención del bocio mediante la iodización de la sal. Indonesia estaba aumentando el tratamiento de la sal con la asistencia aprobada en 1975. Sin embargo, el problema siguió siendo generalizado; en algunos de los países afectados sólo había programas limitados de lucha contra el bocio y en otros ni siquiera existían.

108. Debido a que la anemia era particularmente grave durante el embarazo, el UNICEF continuó proporcionando suplementos de hierro para distribuirlos a las madres por conducto de los servicios sanitarios; sin embargo, los suministros alcanzaron sólo para una proporción mínima de las personas que los necesitaban y resultó evidente que el UNICEF y la OMS debían seguir estimulando y promoviendo una mayor atención a las zonas donde existían problemas de anemia.

^{13/} De ese total, el 32% fue aportado por la Comunidad Económica Europea, el 26% por los Estados Unidos, el 15% por el PMA, el 6% por el Canadá, Cuba y Bélgica y el 9% por otros países, inclusive Nueva Zelandia y Suiza.

109. Prosiguió la participación del UNICEF en la campaña mundial para contrarrestar el destete prematuro de los niños, principalmente mediante el apoyo a la educación de las madres a través de los centros de salud de la madre y el niño y la provisión a las madres de suplementos alimentarios. También se proporcionó información especial a las jóvenes como parte de la educación dietética que se impartía en las escuelas. Asimismo se procuró informar a la población acerca del valor nutritivo de la leche materna y de los problemas de alimentar a los niños con biberón, mediante la publicación de material educacional, programas de radio y películas educativas.

Asistencia del UNICEF para la nutrición

110. Los gastos del UNICEF en nutrición infantil, especialmente en alimentación infantil, habían alcanzado un nivel más elevado en los años difíciles de 1974 y 1975, como se indica en el cuadro 2.

Cuadro 2

Gastos del UNICEF en nutrición infantil

	Gastos		
	<u>1973</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>
	(Miles de dólares EE.UU.)		
Alimentación infantil	104	966	9 275 <u>a/</u>
Producción de alimentos para el destete	770	2 349	1 569
Nutrición aplicada y educación dietética	2 870 <u>b/</u>	3 709	3 931
Lucha contra el bocio	<u>b/</u>	12	71
Deficiencia de Vitamina A	302	226	281
TOTAL	<u>4 046</u>	<u>7 262</u>	<u>15 127</u>
Gastos adicionales de alimentación infantil, incluidos en las actividades de socorro para casos de urgencia	508	1 825	40

a/ Incluye: India 6.618.000 dólares; Etiopía, 839.000 dólares; Bangladesh, 428.000 dólares; sequía en el Sahel, 292.000 dólares y Península de Indochina, 59.000 dólares.

b/ La lucha contra el bocio se ha incluido en la partida correspondiente a nutrición aplicada y educación dietética, dado que no se dispone de cifras separadas.

Educación

111. Como consecuencia de la política de asistencia aprobada por la Junta en 1972, la ayuda del UNICEF se había concentrado desde entonces a satisfacer las necesidades mínimas en materia de enseñanza de los niños en edad escolar que carecían de ella. Se había dado mayor importancia a la inclusión de las niñas en el proceso de educación. También se hacía hincapié en la asistencia para proyectos innovadores. La política de asistencia de 1972 había sido ampliada por las decisiones adoptadas por la Junta en 1973 y 1974 en el sentido de que, juntamente con la enseñanza académica, se utilizaran métodos de enseñanza no académica a fin de llegar a aquellos niños y adolescentes que de lo contrario no recibirían educación alguna. Aunque se estaban aplicando las directrices de la Junta, se estaba todavía muy lejos de alcanzar el objetivo general de dar a un mayor número de niños alguna forma eficaz de educación.

112. Casi todos los sectores de asistencia del UNICEF incluían importantes componentes de educación: educación sanitaria, educación nutricional, educación en materia de agua salubre y saneamiento, instrucción acerca de la procreación responsable, distintos tipos de programas para mejorar la condición de las mujeres y las jóvenes y comunicaciones de apoyo a los proyectos. Todos ellos eran, en realidad, aspectos de la enseñanza no académica urgentemente necesarios para el bienestar y el desarrollo del niño, y constituían elementos importantes de los servicios interdependientes que se prestaban a nivel de aldea, que formaban parte del concepto de servicios básicos.

113. En 1975 casi toda la asistencia destinada a la enseñanza académica se había prestado a nivel primario, para capacitación y readiestramiento de maestros, para libros de texto y ayudas didácticas, reforma de planes de estudio y construcción de aulas. La mitad de esa ayuda se había concentrado en los países que contaban con importantes programas de reforma de la enseñanza primaria o de construcción de escuelas: Bangladesh, Birmania, India, Pakistán, República Democrática de Viet-Nam y Tailandia. En 1975, habían recibido capacitación con estipendios del UNICEF unos 103.000 maestros, la mayoría de ellos de enseñanza primaria.

114. Los miembros de la Junta señalaron la vinculación entre la enseñanza no académica y el sistema de enseñanza académica. En muchos países, el sistema de enseñanza primaria siguió siendo uno de los mejores medios para difundir información y conocimientos por todas las zonas rurales; una de las posibilidades adicionales era la de utilizar las escuelas como centros comunitarios para llevar a cabo actividades no académicas (véanse los párrafos 40 y 117).

115. En 1975, los gastos del UNICEF en educación habían ascendido a 25,3 millones de dólares, es decir, el 26% de todos los gastos de los programas. Ello representaba la misma proporción que en 1974, en tanto que en 1972 y 1973 fue del 21%. Al concluir el debate sobre las prioridades para la prestación de asistencia del UNICEF, la Junta solicitó, entre otras cosas, que se le presentara en su siguiente período de sesiones un estudio sobre la corriente de ayuda exterior para educación, incluida la participación del UNICEF (véase el párr. 49).

Servicios para las mujeres y las jóvenes

116. La necesidad de mejorar la condición de la mujer y su nivel de vida, y de asegurar el crecimiento y el bienestar de los niños era una preocupación reconocida desde hace tiempo en los programas para mujeres y muchachas que recibían asistencia del UNICEF. La Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer inició un plan de acción mundial donde figuraban varias prioridades y objetivos para el período 1975-1980 que eran muy afines a las actividades del UNICEF. Entre ellos, el aumento de la alfabetización, especialmente en las zonas rurales, la adopción de medidas amplias y generales relativas a los servicios de asistencia social, la enseñanza no académica y la capacitación especializada básica, y la adopción de medidas para aliviar el trabajo de las mujeres. El UNICEF estaba dispuesto a proseguir y aumentar su colaboración con los países en esa dirección, y a ayudarlos a estudiar y analizar la situación de las mujeres y muchachas y a preparar políticas sociales nacionales apropiadas a fin de expandir los programas para la madre y el niño y permitir a las mujeres asumir papeles más responsables en esos programas.

117. Se consideraba actualmente que los proyectos en beneficio de la mujer que recibían ayuda del UNICEF estaban estrechamente relacionados con los programas más amplios encaminados a elevar el nivel de vida de la familia y la comunidad en el ámbito de los planes nacionales de desarrollo, o bien formaban parte de esos programas. Muchos de los proyectos en ejecución que recibían asistencia del UNICEF relativos a los servicios de salud de la madre y el niño, alimentación y nutrición y educación, incluían medidas especiales para las mujeres y las jóvenes. Se hacía mayor hincapié en la enseñanza no académica, en especial en cursos de alfabetización adaptados a las necesidades de la vida cotidiana y en la capacitación a nivel de la aldea. Esos servicios para las mujeres y las jóvenes estaban incluidos en programas de salud del niño, nutrición infantil, servicios de bienestar social para la infancia y educación. Para promover esas actividades se había preparado una nueva lista de suministros y equipo que el UNICEF podía proveer para los programas destinados a la mujer, juntamente con directrices amplias para su selección y uso. En varias oficinas regionales del UNICEF se había designado a un funcionario para que sirviera de asesor en relación con los programas para la mujer. También en las oficinas de los representantes del UNICEF se había encargado a ciertos funcionarios que examinaran los proyectos con miras a incluir en ellos un posible componente relacionado con la mujer.

118. La Junta aprobó un programa regional para América (E/ICEF/P/L.1636) destinado a promover y desarrollar el papel de la mujer en las actividades comunitarias y en el desarrollo y bienestar del niño y de la familia, que complementaba los programas regionales para la mujer en vías de ejecución en Africa, Asia y la región del Mediterráneo oriental. La finalidad de esos programas era proporcionar nuevas fuentes de información, enfoques, métodos y técnicas destinados a mejorar la condición de la mujer, a fin de que los países los utilizaran al planificar los programas nacionales de acción.

119. El UNICEF desplegaba también esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo a aliviar las pesadas faenas diarias de la mujer mediante el abastecimiento de agua y la utilización de una tecnología sencilla. El UNICEF había establecido una dependencia de tecnología de aldea en la oficina regional para el Africa oriental. En

colaboración con el Gobierno de Kenya, la sección estaba construyendo una dependencia permanente de demostración y desarrollo para diversos aspectos de la tecnología adecuadas en una aldea cercana a Nairobi. La dependencia ofrecería ejemplos de tecnologías de aldea en materia de producción, conservación, almacenamiento, preparación, cocción y utilización de alimentos; tecnología del abastecimiento de agua, incluido el molino de viento y otros tipos de bombas, y almacenamiento de agua a nivel doméstico; mejoras en el hogar y aparatos para hacer más llevaderas las faenas domésticas, y técnicas de construcción adecuadas. La dependencia de demostración se utilizaría como modelo regional general para los visitantes de otros países africanos, para tareas de enseñanza y fomento, y como una dependencia de desarrollo de la tecnología de aldea para el programa politécnico de aldea de Kenya y otros programas análogos.

120. Aproximadamente una tercera parte de la ayuda prestada por el UNICEF a los programas correspondió a la capacitación del personal que trabajaba en los servicios para los niños y las madres a todos los niveles: de planificación, de dirección docente, profesional, auxiliar, de dedicación no exclusiva y voluntario. Durante 1975 recibieron cursos de capacitación en instituciones y centros equipados por el UNICEF unas 216.000 personas que trabajaban en dichos servicios, la mayoría de las cuales eran mujeres.

121. La Junta acogió con beneplácito esos esfuerzos para mejorar la condición de la mujer y el niño, y destacó que al promover el papel de la mujer en el desarrollo debería darse más importancia a la capacitación, a fin de ayudar a las mujeres a asumir iguales responsabilidades que los hombres en las actividades de desarrollo. La aplicación del enfoque de los servicios básicos ofrecía nuevas posibilidades para aprovechar la capacidad potencial de la mujer y su espíritu de iniciativa para el desarrollo.

122. La Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios hizo una declaración en el Comité del Programa de Actividades. Señaló que, habida cuenta de la orientación hacia el desarrollo que se había dado a los programas de bienestar social, el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios podía contribuir más eficazmente a los programas por países del UNICEF si participaba en las etapas tempranas de formulación de los mismos. Como las actividades del UNICEF para las mujeres y las jóvenes desempeñaban un papel considerable en cuanto al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, la Subsecretaria General sugirió que se encontraran medios para trabajar en colaboración en determinados proyectos experimentales.

VI. CUESTIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

Situación financiera

123. Los miembros de la Junta se congratularon de que los ingresos del UNICEF en 1975 hubieran alcanzado la cifra sin precedentes de 141 millones de dólares; de que los fondos en caja superaran en cierta medida el nivel requerido, y de que el sistema de administración financiera del UNICEF hubiera proporcionado, al parecer, hasta ese momento las salvaguardias necesarias para planificar y vigilar las relaciones entre los ingresos, el nivel de ejecución de los programas y la capacidad para atender nuevas solicitudes ^{14/}. Sin embargo, si bien los ingresos en 1975 suponían un aumento del 22% en relación con 1974 expresado en dólares, en términos reales representaban sólo menos del 7%.

124. Al aprobar el plan financiero para 1976-1978, la Junta hizo una distinción entre el volumen de recursos con que hasta el momento parecía prudente contar y el nivel de los recursos que se trataba de conseguir.

125. La Junta estuvo de acuerdo con el parecer del Director Ejecutivo de que era posible evitar que la situación de los niños en los países en desarrollo continuase empeorando y que progresivamente se podría prestar más ayuda mediante la aplicación del criterio de servicios básicos a un costo inicial de capital que el mundo en su totalidad podía muy bien sufragar y con gastos ordinarios estarían dentro de las posibilidades de los países y las comunidades. En ese contexto, la Junta se declaró de acuerdo con la propuesta del Director Ejecutivo de un objetivo inmediato de ingresos de 200 millones de dólares distribuidos entre recursos ordinarios y contribuciones para propósitos concretos.

126. A ese respecto se señaló la conferencia de promesas de contribuciones para el UNICEF en 1977 que se celebraría el 4 de noviembre de 1976. Además de lo que se necesitaba para recursos generales, se trataba de conseguir contribuciones para fines concretos. En un volumen consolidado (E/ICEF/Misc.260) se describían la situación y las necesidades de 29 proyectos de asistencia especial y de otros proyectos señalados (véase el párr. 68).

Ingresos

127. Los ingresos del UNICEF para sufragar las obligaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva habían ascendido a 140,9 millones de dólares en 1975, cifra que incluía 125,3 millones de dólares de ingresos ordinarios y 15,6 millones de dólares de fondos en fideicomiso.

128. Por fuente de ingresos, el 72,7% había procedido directamente de 132 gobiernos en forma de contribuciones ordinarias y especiales; el 15,7% de fuentes privadas (campanas de recaudación de fondos, utilidades de la venta de tarjetas de felicitación y distintas donaciones); y el 11,6% del sistema de las Naciones Unidas (principalmente del FNUAP) y de varias otras fuentes.

^{14/} El sistema de administración financiera se describe en el Informe General del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/642 (Part III), párrs. 90 a 105).

129. De los ingresos totales de 140,9 millones de dólares, 106,5 millones de dólares estaban destinados a programas a largo plazo y a fines generales y 34,4 millones de dólares para asistencia especial (incluido el socorro y la rehabilitación).

130. Los ingresos correspondientes a 1976 se calculaban en 145 millones de dólares, que consistían en 115 millones de dólares para recursos generales y proyectos a largo plazo y 30 millones de dólares para asistencia especial, incluidos el socorro y la rehabilitación 15/.

131. En el cuadro 3 infra figuran los ingresos durante el período 1971-1975 y los ingresos estimados para 1976.

Fondos adicionales administrados en 1975

132. Además de los ingresos de 1975 mencionados más arriba, el UNICEF había administrado una cifra de 19,9 millones de dólares en fondos en fideicomiso que no estaban sujetos a las obligaciones de la Junta, principalmente para la adquisición de suministros reembolsables hecha en nombre de gobiernos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, para servicios en beneficio de la infancia y respecto de los cuales el UNICEF tenía experiencia en materia de adquisiciones. El UNICEF también había administrado las contribuciones en especie recibidas en 1975, calculadas en 20 millones de dólares, principalmente en forma de alimentos para niños y fletes para el socorro de emergencia.

Gastos de 1975 con cargo a los ingresos

133. Los gastos realizados en 1975 habían ascendido a 120,1 millones de dólares, que incluían 110,9 millones de dólares para asistencia (95,3 millones de dólares para la ayuda a los programas y 15,6 millones de dólares para los servicios de apoyo a los programas (cifras brutas)) y 9,2 millones de dólares para servicios administrativos (cifras brutas). La ayuda para los programas comprendía 74,9 millones de dólares para suministros (incluidos los fletes) y 20,4 millones de dólares destinada a la asistencia distinta de suministros.

Plan financiero para 1976-1978

134. El plan financiero brinda a la Junta la oportunidad de hacer un examen general de la situación financiera del UNICEF proyectada para varios años y sienta las bases para que la Junta pueda aprobar un nivel de obligaciones con arreglo al cual se puedan preparar proyectos que se le someterán en su siguiente período de sesiones. También permite al Director Ejecutivo controlar la secuencia obligaciones - pedidos de entrega - gastos, dentro de los límites de los ingresos calculados y los fondos de caja.

15/ En el anexo IV se indican las contribuciones prometidas por los gobiernos para los recursos generales del UNICEF correspondientes a 1976, al 31 de mayo de 1976. En el anexo V se enumeran las contribuciones recibidas de los gobiernos para 1974 y 1975 para recursos generales y fines concretos. En el anexo VI figura una lista por países de las contribuciones al UNICEF recibidas de fuentes no gubernamentales en 1974 y 1975, incluidos los ingresos brutos procedentes de la Operación de Tarjetas de Felicitación. Las contribuciones para fines concretos recibidas de los gobiernos, del sistema de las Naciones Unidas y de fuentes no gubernamentales en 1975 figuran en el informe general del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/642 (Part III), anexo IV).

Cuadro 3

Ingresos del UNICEF durante el período 1971-1976

	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u> (estimaciones)
	(en millones de dólares EE.UU.)					
1. <u>Para recursos generales</u>						
Contribuciones de los gobiernos	38,1	45,6	52,7	57,9	68,5	74,0/80,0
Contribuciones de fuentes no gubernamentales	7,3	7,0	5,8	6,8	8,4	23,0/24,0
Operación de Tarjetas de Felicitación	4,7	5,9	7,0	7,1	8,7	
Otros ingresos	<u>3,0</u>	<u>3,9</u>	<u>7,8</u>	<u>10,2</u>	<u>8,4</u>	
	<u>53,1</u>	<u>62,4</u>	<u>73,3</u>	<u>82,0</u>	<u>94,0</u>	<u>97,0/102,0</u>
2. <u>Para proyectos concretos a largo plazo</u> (sin incluir la asistencia especial)						
de los gobiernos	0,7	0,5	1,2	0,5	3,6	
de fuentes no gubernamentales	1,2	0,8	2,1	1,4	0,9	
Ingresos de fondos en fideicomiso de los gobiernos	0,4	3,9	2,1	2,1	2,6	
de fuentes no gubernamentales	0,1	0,1	0,6	0,2	0,1	
del sistema de las Naciones Unidas	<u>1,4</u>	<u>1,2</u>	<u>2,1</u>	<u>4,3</u>	<u>5,3</u>	
	<u>3,6</u>	<u>6,5</u>	<u>8,1</u>	<u>8,5</u>	<u>12,5</u>	<u>13,0</u>
3. <u>Total de recursos para fines generales y fondos para proyectos concretos a largo plazo</u>	56,7	68,9	81,4	90,5	106,5	115,0
4. <u>Para asistencia especial, incluidos el socorro y la rehabilitación</u>						
de los gobiernos	4,0	3,3	8,7	14,6	22,8	
de fuentes no gubernamentales	1,9	3,7	1,8	2,6	4,0	
Ingresos de fondos en fideicomiso de los gobiernos	0,2	1,7	1,7	4,7	5,0	
de fuentes no gubernamentales	0,9	0,8	0,2	1,3	-	
del sistema de las Naciones Unidas	<u>-</u>	<u>2,4</u>	<u>2,0</u>	<u>1,4</u>	<u>2,6</u>	
	<u>7,0</u>	<u>11,9</u>	<u>14,4</u>	<u>24,6</u>	<u>34,4</u>	<u>30,0</u>
5. <u>Total de ingresos disponibles para satisfacer las obligaciones de la Junta Ejecutiva</u>	63,7	80,8	95,8	115,1	140,9	145,0
6. <u>Desglose de la partida 5</u>						
a) <u>Total de ingresos procedentes de los gobiernos</u>	43,4	55,0	66,4	79,8	102,5	
b) <u>Total de ingresos procedentes de fuentes no gubernamentales</u>	15,9	18,3	17,5	19,4	22,1	
c) <u>Total de ingresos procedentes del sistema de las Naciones Unidas</u>	1,4	3,6	4,1	5,7	7,9	
d) <u>Otros ingresos</u>	3,0	3,9	7,8	10,2	8,4	

135. La Junta examinó el plan financiero del UNICEF para 1976-1978 tal como figuraba en el informe general del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/642 (Part III), párrs. 106 a 131). El plan fue considerado inicialmente por el Comité de Administración y Finanzas (E/ICEF/AB/L.167, párrs. 28 a 38).

136. El plan preveía la preparación de obligaciones por valor de 105 millones de dólares que habían de presentarse a la Junta en su período de sesiones de 1977 para su financiación con cargo a los recursos generales. Con cargo a proyectos adicionales preparados para ser "señalados", inclusive asistencia especial, se haría efectiva una cifra calculada en 46 millones de dólares en obligaciones a medida que se recibieran contribuciones para fines concretos o para fondos en fideicomiso. Esas cantidades, junto con las obligaciones anteriores aún no invertidas, arrojarían un cálculo total de gastos de 159 millones de dólares en 1977 y 169 millones en 1978.

137. Las características principales del plan eran las siguientes:

	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>
	(en millones de dólares EE.UU.)		
Ingresos	145	160	175
Gastos	150	159	169
Proyectos a largo plazo y presupuestos de los servicios administrativos y de apoyo a los programas	(109)	(120)	(138)
Asistencia especial	(41)	(39)	(31)
Fondos en caja y por recibir de los gobiernos al finalizar el año (capital de operaciones)	67	68	74

138. Los cálculos de ingresos del plan eran moderados a los efectos de la planificación financiera e inferiores al objetivo de 200 millones de dólares (véase el párr. 125). La Junta reconoció que las obligaciones y los gastos de los programas podrían aumentarse fácilmente a medida que se recibieran ingresos adicionales; en cambio, sería más difícil reducir los gastos si los ingresos resultaran inferiores a los calculados en el plan.

139. Para 1977 y 1978 el plan preveía un aumento cada vez mayor de los ingresos generales, como lo deseaba la Junta, en vez de una mayor dependencia de las contribuciones para fines concretos (véase el párr. 67 a)).

140. Para asegurar la liquidez, la Junta había establecido la norma de que el capital de operaciones al final del año (fondos en caja y sumas por recibir de los gobiernos) debía ser igual a la mitad de los gastos calculados para el año siguiente para los proyectos a largo plazo y los presupuestos de servicios administrativos y de apoyo a los programas. Los gastos previstos de asistencia especial no se incluyeron en dicha norma debido a que la asistencia especial se financiaba totalmente con contribuciones especiales o fondos en fideicomiso.

141. A fines de 1975, el capital de operaciones era superior al nivel previsto en la norma; ello se debía a que en diciembre se había recibido una cantidad considerable de contribuciones para fines concretos. El capital de operaciones estaría todavía en cierta medida por encima del nivel previsto en la norma a fines de 1976, pero correspondería a la norma al final de 1977 y 1978. En esa oportunidad, el Director Ejecutivo no recomendó que se redujera el nivel previsto en la norma establecida por la Junta para el capital de operaciones al final del año. En su opinión, esa directriz mantenía el equilibrio necesario entre los objetivos de prestar toda la asistencia posible y de mantener una situación financiera sólida.

142. Una característica del sistema de control financiero era la política de la Junta de que las obligaciones de los programas se expresaran en dólares. En las recomendaciones hechas por la Junta para que ésta aprobara las obligaciones se trataba de tener en cuenta las tendencias de los precios que probablemente se manifestarían durante el período de los proyectos. Los gastos adicionales imprevistos de un proyecto no causaban su cancelación; periódicamente se hacían los ajustes necesarios por razones financieras mediante modificaciones y el escalonamiento de órdenes de entrega de asistencia en años futuros. Cuando esto no bastaba para hacer frente a la situación, se podía recomendar una obligación complementaria, con lo cual, por supuesto, se reducía la suma disponible para nuevos proyectos.

143. La Junta opinó que el plan financiero para 1976-1978 propuesto por el Director Ejecutivo era acertado y realista y lo aprobó; el plan incluía la preparación de un nivel de obligaciones con cargo a recursos generales por valor de 105 millones de dólares para su presentación a la Junta en 1977.

Refuerzo de la administración del UNICEF

144. En respuesta a la solicitud de la Junta, y luego del estudio sobre administración realizado por los Scandinavian Institutes for Administrative Research (SIAR) y presentado a la Junta en su anterior período de sesiones, el Director Ejecutivo preparó un informe (E/ICEF/AB/L.166) en que se resumían las medidas adoptadas para aumentar la capacidad y eficacia administrativas del UNICEF. Estas consistían en delegar más autoridad en las oficinas locales; lograr en la sede una mayor coordinación y una mejor orientación hacia las necesidades sobre el terreno, y mejorar la administración del personal. Entre las medidas concretas adoptadas se contaba la redefinición de las funciones de los directores regionales y los representantes del UNICEF; la celebración de consultas más directas y frecuentes entre el personal local de categoría superior y la sede; una planificación conjunta más sistemática por el personal directivo de la sede; la revisión de los procedimientos para los nombramientos y ascensos, con una mayor participación del personal local; y el mejoramiento de los procedimientos presupuestarios. El Director Ejecutivo había nombrado un consultor superior sobre organización y administración por un año a fin de que colaborara en esos y otros aspectos.

145. En su período de sesiones de 1975, la Junta había pedido al Director Ejecutivo que en el período de sesiones de 1976 presentase un informe sobre el empleo de hombres y mujeres en el UNICEF, en vista de la preocupación de la Junta por el hecho de que la proporción de mujeres en el cuadro orgánico era reducida. Ese informe se incluía en el documento. En él se señalaban los esfuerzos especiales que se habían hecho a fin de contratar más mujeres a medida que algunos puestos del cuadro orgánico quedaban vacantes; de identificar dentro de la organización mujeres capaces de asumir mayores responsabilidades y mejorar así la situación; y de ampliar las

oportunidades de capacitación para las funcionarias. La proporción de mujeres en el cuadro orgánico internacional, que era de un 12,9% a mediados de 1972, había llegado a 18,7% en marzo de 1976; la mayor parte del aumento se había producido desde comienzos de 1975.

146. Si bien ese progreso había sido el resultado de esfuerzos más intensos para contratar mujeres y mejorar las oportunidades de que progresaran en la carrera, el Director Ejecutivo consideraba que era preciso continuar y aumentar los esfuerzos en ese sentido, no solamente por una cuestión de equidad con respecto a la mujer sino como un medio esencial de aumentar la efectividad del UNICEF.

147. En su informe el Director Ejecutivo también informó a la Junta de que se proponía realizar nuevos esfuerzos para reforzar la administración del UNICEF, que incluirían las siguientes medidas:

- mejorar la coordinación y las comunicaciones en la sede y entre la sede y las oficinas locales;
- aumentar la calidad del proceso de evaluación del personal;
- organizar actividades más sistemáticas de orientación y capacitación del personal haciendo hincapié en el mejoramiento de la capacidad administrativa de los representantes del UNICEF y la capacidad técnica de los funcionarios de finanzas y administración de personal de las oficinas locales;
- desarrollar actividades de comprobación de gestión en algunas oficinas locales;
- mejorar el sistema de rotación del personal;
- aumentar las oportunidades de intercambio de conocimientos generales y especializados entre el personal que trabajaba sobre el terreno en distintas oficinas;
- seguir procurando mejorar la contratación y representación de mujeres calificadas en la plantilla internacional.

148. Cuando el Comité de Administración y Finanzas examinó este asunto (véase el documento E/ICEF/AB/L.167, párrs. 8 a 16), hubo acuerdo general sobre los siguientes aspectos:

- se habían realizado progresos encomiables en la utilización de más mujeres en puestos del cuadro orgánico. Esos esfuerzos debían continuar, y, de ser necesario, se debía recurrir a la contratación lateral, a fin de asegurar que hubiera más mujeres en puestos superiores;
- si bien se habían logrado progresos en el aumento del número y la proporción de funcionarios del cuadro orgánico internacional procedentes de países en desarrollo, era necesario realizar mayores esfuerzos;
- se acogió con beneplácito la mayor importancia atribuida a la orientación sobre el terreno y que se hubiese ubicado la autoridad para adoptar decisiones sobre el terreno lo más cerca posible del lugar donde se prestara la asistencia, o sea en las oficinas locales.

149. Se estimaba que la organización de las actividades de recaudación de fondos del UNICEF exigía estudio; el objetivo sería establecer un sistema total de recaudación de fondos que redundara al máximo en beneficio del UNICEF, los gobiernos y otros aportantes.

150. En general, la Junta tenía una impresión favorable del carácter de los cambios, la rapidez con que habían sido realizados y la ausencia de una actitud de suficiencia en el informe del Director Ejecutivo. La orientación indicada de los cambios, basada en principios aceptados de buena administración, indudablemente aumentaría más la eficacia de la organización.

151. La Junta tomó nota con reconocimiento y aprobación del informe del Director Ejecutivo sobre las medidas que había adoptado así como de sus indicaciones sobre la orientación futura en esa esfera. También tomó nota de que el Director Ejecutivo informaría el año próximo sobre los nuevos esfuerzos que se hicieran para reforzar la administración.

Presupuestos de los servicios administrativos y de
apoyo a los programas

152. De conformidad con las recomendaciones del Comité de Administración y Finanzas contenidas en su informe (E/ICEF/AB/L.167), la Junta adoptó las siguientes medidas 16/:

- Aprobó el proyecto de presupuesto revisado de los servicios administrativos y de apoyo a los programas, consignado en el documento E/ICEF/AB/L.161;
- Aprobó el proyecto de presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas para 1977, consignado en el documento E/ICEF/AB/L.162;
- Aprobó los proyectos de presupuesto revisados para el Centro de Embalaje y Montaje de Copenhague (UNIPAC), correspondientes a 1976 y 1977, consignados en el documento E/ICEF/AB/L.163;
- Aprobó el proyecto de presupuesto para la Operación de Tarjetas de Felicitación para la temporada de 1976 y un crédito para sufragar por adelantado los costos para la temporada de 1977, consignado en el documento E/ICEF/AB/L.164.

16/ El plan financiero para 1976-1978 (párrs. 134 a 143) y el refuerzo de la administración del UNICEF (párrs. 144 a 151) fueron examinados en primera instancia por el Comité de Administración y Finanzas; las recomendaciones del Comité al respecto fueron aceptadas por la Junta.

153. Las obligaciones aprobadas por la Junta para esos presupuestos figuran en otro lugar del presente informe (véase el párr. 10 y el anexo IV) 17/.

154. El debate celebrado en el Comité sobre los presupuestos y la dotación de personal y el espacio de oficinas conexos se resume en el informe del Comité. Las recomendaciones del Comité con respecto al espacio de oficinas en la sede (E/ICEF/AB/L.167, párrs. 71 y 72) fueron aceptadas por la Junta.

Informes financieros y de otra índole

155. La Junta tomó nota de que el Comité había realizado un examen y tomado nota de las observaciones de la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre el informe financiero del UNICEF correspondiente a 1974 y el informe financiero de la Operación de Tarjetas de Felicitación correspondiente a la temporada de 1973 y de los comentarios hechos y las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo atendiendo a tales observaciones (E/ICEF/AB/L.160).

156. La Junta también tomó nota de que el Comité había realizado un examen y tomado nota del informe financiero de la Operación de Tarjetas de Felicitación para la temporada de 1974 (E/ICEF/AB/L.158 y Corr.1) y del informe financiero del UNICEF correspondiente a 1975 (E/ICEF/AB/L.159).

17/ No se necesita ninguna obligación para el UNIPAC, puesto que éste se financia con un recargo aplicado a los suministros enviados, ni para la Operación de Tarjetas de Felicitación, que se financia con fondos adelantados por el UNICEF; la Operación de Tarjetas de Felicitación reembolsa estos fondos al UNICEF junto con las utilidades netas al terminar cada temporada de ventas.

VII. OTROS ASUNTOS

Relaciones con los comités nacionales pro UNICEF

157. Los comités nacionales por UNICEF existentes en 31 países desempeñan una función importante para ayudar a crear el apoyo público para una mejor comprensión de las necesidades de los niños de los países en desarrollo y para la labor del UNICEF. Todos los comités procuran conseguir una creciente ayuda financiera para el UNICEF, sea indirectamente a través de su tarea de educación e información, sea directamente con la venta de tarjetas de felicitación y otras actividades de recaudación de fondos. Los comités representan una de las mejores tradiciones del UNICEF, es decir, el apoyo individual y colectivo previsto en la resolución de la Asamblea General por la que se creó el UNICEF (resolución 57 (I)). Por conducto de ellos se realizan los dedicados esfuerzos de decenas de miles de voluntarios en favor de los niños de los países en desarrollo.

158. La Junta tuvo ante sí un informe del Director Ejecutivo, presentado en respuesta a su solicitud, sobre las relaciones del UNICEF con los comités nacionales (E/ICEF/643) 18/. En el informe se señalaba que esas relaciones eran insólitas ya que vinculaban al UNICEF, una organización intergubernamental internacional, con los comités, que eran organizaciones nacionales. Esa diferencia creaba el problema de mantener un objetivo común y la debida cohesión dentro del sistema del UNICEF, dejando a la vez a los comités la suficiente autonomía y libertad de acción en sus países para que pudieran trabajar con eficacia. Por utilizar el nombre del UNICEF, los comités caían bajo el control normativo del UNICEF. La creación de un comité exigía que no hubiera objeciones a su formación por parte del gobierno del país interesado, y que el Director Ejecutivo estuviera de acuerdo con los propósitos, funciones y estatutos del Comité.

159. En el informe del Director Ejecutivo se insistía en la forma en que el UNICEF y los comités nacionales podían trabajar juntos con mayor eficacia para ayudar a la infancia de los países en desarrollo. Como resultado de las consultas oficiosas celebradas con los comités y otros interesados, que sirvieron como base para el informe, el Director Ejecutivo comprobó que varios comités consideraban que podrían hacer un trabajo más eficaz si pudieran aumentar el número de sus miembros; incrementar las actividades de cooperación con las organizaciones no gubernamentales y con la juventud; mejorar el contenido de su labor de educación y orientarla hacia un público determinado; buscar nuevos criterios para las tareas de recaudación de fondos, difusión de información y defensa de los intereses de la infancia, y utilizar más ampliamente las aportaciones profesionales.

160. El Director Ejecutivo consideraba que esos esfuerzos podrían ser apoyados proporcionando más asistencia de la secretaría del UNICEF a los comités, cuando fuera necesario, para tareas sustantivas relacionadas con la información, la Operación de Tarjetas de Felicitación, la planificación financiera, la presentación de informes y las evaluaciones de la relación costo-eficacia. Sería conveniente

18/ La Junta tuvo también ante sí una lista de las contribuciones recibidas de los comités nacionales en 1975. Esas contribuciones ascendieron a 8,2 millones de dólares para recursos generales, 3,8 millones de dólares para fines concretos, y 8,7 millones de dólares (netos) de la venta de tarjetas de felicitación, por un total de 19 millones de dólares (E/ICEF/CRP/76-24).

disponer de información más amplia y comparable sobre las actividades y finanzas de los comités, tanto para su utilización por éstos como para su análisis por la Junta.

161. El Director Ejecutivo estimaba asimismo que la creciente dependencia recíproca del UNICEF y los comités y la mayor importancia de éstos para el UNICEF justificaba un procedimiento de reconocimiento oficial. Ese procedimiento podría ser aplicado mediante un "acuerdo de reconocimiento" entre cada Comité y el UNICEF, especificando las condiciones de la concesión y la aceptación de la condición de Comité Nacional. Los distintos acuerdos de reconocimiento servirían también para prever el cumplimiento de las directrices generales de política de la Junta Ejecutiva, permitiendo al mismo tiempo diferencias de estructura y alcance de las actividades entre los comités.

162. En el anexo VI del informe del Director Ejecutivo se consignó un proyecto de acuerdo que serviría de base para el reconocimiento. Abarcaba los puntos principales formulados en su documento sobre las relaciones con los comités nacionales pro UNICEF, que eran adecuadas para su inclusión en ese acuerdo. El Director Ejecutivo consideraba que la fórmula actual para la retención de los fondos reunidos por los comités nacionales para la financiación de su labor debía mantenerse; sin embargo, reconocía que en algunos casos podrían ser necesarios algunos ajustes para hacer frente a la situación especial de un comité determinado.

163. Los miembros de la Junta elogiaron la importante contribución de los comités a la labor del UNICEF y varios de ellos mencionaron la afirmación contenida en el informe del Director Ejecutivo de que "sería enormemente costoso, si no imposible, duplicar el alcance de esta valiosa asistencia a la labor del UNICEF" (*ibid.*, párr. 14). Se acogió con beneplácito el deseo mutuo de la secretaría y de los comités de encontrar la forma de trabajar juntos más eficazmente.

164. Un portavoz de los 23 comités de Europa informó de que en la reunión anual de éstos celebrada recientemente se examinó el informe del Director Ejecutivo y especialmente el proyecto de acuerdo. Varios comités manifestaron no estar dispuestos a firmar ningún acuerdo oficial y señalaron que un acuerdo de esa índole podría perjudicar sus relaciones con el UNICEF. Otros comités aceptaron la idea de formalizar un acuerdo general en que se reflejara la esencia de la relación entre los comités nacionales y el UNICEF. Pero todos los comités europeos expresaron preocupación por las disposiciones del proyecto de acuerdo. Un portavoz de los comités del Canadá y los Estados Unidos manifestó que en su opinión bastaría con un acuerdo mucho menos complicado que el recomendado. El Comité de los Estados Unidos tenía graves dudas respecto de su capacidad para cumplir con las disposiciones de un acuerdo como el propuesto por el Director Ejecutivo. Aun cuando las directrices eran importantes, podría elaborarse una carta de acuerdo sencilla adaptada a la situación especial de cada Comité.

165. Varias delegaciones señalaron la dificultad de establecer normas aplicables a todos los países; era necesario establecer una diferencia entre los comités establecidos por ciudadanos en forma voluntaria y los creados por sus gobiernos. Se expresó la opinión de que, en este último caso, el Director Ejecutivo no tenía autoridad para aprobar el establecimiento o la disolución de un comité, que era un órgano del gobierno de un Estado.

166. Varias delegaciones opinaron que la propuesta del Director Ejecutivo, respecto de un acuerdo con los comités en que se les concediese reconocimiento oficial y se definiesen las normas para ese reconocimiento, era razonable. Aun cuando indudablemente los comités administrarían sus propios asuntos de conformidad con las políticas y ciertos principios comunes del UNICEF si deseaban utilizar el nombre de éste, la aplicación de esas políticas y principios debería ser objeto de negociaciones en las que se tomaran debidamente en consideración las condiciones especiales y los problemas de los comités.

167. Se reconoció en general en la Junta que, habida cuenta de la divergencia de opiniones entre los comités respecto de la forma de un acuerdo, y la preocupación por las condiciones de un acuerdo modelo propuesto por el Director Ejecutivo, la cuestión, que era básica para las relaciones entre el UNICEF y los comités exigía un nuevo examen.

168. En el debate sobre la retención de los fondos recaudados por los comités para financiar su labor hubo acuerdo en cuanto a la necesidad de directrices financieras; esas directrices eran útiles para los comités, porque ayudaban a crear la responsabilidad financiera y la credibilidad con el público y a promover la fácil realización de las operaciones. Los representantes acogieron con agrado el reconocimiento por el Director Ejecutivo de que las distintas necesidades financieras de los diversos comités hacían necesaria cierta flexibilidad en algunas disposiciones especialmente adecuadas para un comité determinado.

169. El Director Ejecutivo recordaba en su informe que la política de información del UNICEF aprobada por la Junta en 1975 tenía por objeto satisfacer la preocupación de los comités de disponer de suficiente material sobre la labor del UNICEF para realizar sus actividades en las esferas de la información, la educación, la defensa de los intereses y la recaudación de fondos. Se habían adoptado varias medidas como resultado de esa política para hacer que el programa de información general satisficiera en mayor grado las diversas necesidades de los comités. Se estaban haciendo planes para celebrar intercambios más frecuentes entre los comités y la secretaría con miras a robustecer su cooperación. A ese respecto, el portavoz de los comités europeos pidió información rápida desde el terreno con fines de recaudación de fondos, especialmente para la ayuda de emergencia. Ese portavoz consideraba que para que los llamamientos de los comités tuviesen éxito eran necesarios "miniproyectos", con los que el público de los países industrializados podría identificarse fácilmente.

170. Durante el debate también se formularon las siguientes observaciones: debían encontrarse soluciones para la barrera del idioma que algunos comités encontraban al utilizar los materiales de información del UNICEF, y se debía prestar más atención a la educación del público en general y a la defensa de los intereses con los encargados de adoptar decisiones, para colocar esas actividades en un equilibrio adecuado en relación con las actividades de recaudación directa de fondos.

171. El Director Ejecutivo señaló en su informe que las organizaciones no gubernamentales podían ser importantes aliados de los comités ayudando a formar la opinión pública y la acción del gobierno de sus respectivos países en favor de la infancia de los países en desarrollo. Además, muchas organizaciones voluntarias participaban en la venta de tarjetas de felicitación y en campañas especiales de recaudación de fondos.

172. En opinión del Director Ejecutivo, aun cuando se habían hecho progresos considerables en la cooperación entre los comités y las organizaciones no gubernamentales, parecía haber una esfera en la que los análisis hechos por los comités y esas organizaciones de la experiencia adquirida hasta entonces podía constituir la base para relaciones de cooperación más sistemáticas y aceleradas, para beneficio mutuo de los comités y de tales organizaciones.

173. Esa opinión fue apoyada por varias delegaciones y por el Presidente del Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF, que informó acerca de una reunión celebrada durante el período de sesiones de la Junta entre miembros de ese Comité y representantes de los comités nacionales que asistían al período de sesiones.

174. Una de las observaciones principales hechas en esa reunión fue que los representantes del Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF podrían participar en los debates y la planificación a nivel internacional entre el UNICEF y los comités nacionales, por ejemplo en las reuniones de los comités nacionales europeos. También se había recomendado que, a nivel nacional, los comités invitasen a los afiliados de organizaciones no gubernamentales internacionales a participar en sus actividades. Se convino en que trabajar en un proyecto común podría ser útil para los comités y las organizaciones no gubernamentales. Hubo consenso general en el sentido de que debía celebrarse otra reunión conjunta en 1977, al mismo tiempo que el período de sesiones de la Junta Ejecutiva, para evaluar el grado de colaboración entre los comités y las organizaciones no gubernamentales, y estudiar otras esferas de cooperación.

175. Entre los criterios que el Director Ejecutivo propuso como base para el reconocimiento de los comités figuraba el de que "las posibilidades de apoyo directo o indirecto para los fines globales del UNICEF que existen en el país justificarán el establecimiento y el reconocimiento de un comité nacional" (E/ICEF/643, párr. 69 c)). Aun cuando no se refirieron directamente a esos criterios, varias delegaciones opinaron que se debían establecer comités nacionales pro UNICEF en los países que tuviesen proyectos que recibiesen ayuda de éste. No hubo acuerdo general sobre esa cuestión. Se señaló que había argumentos en pro y en contra del establecimiento de comités en esos países; era una cuestión que requería más estudio, teniendo en cuenta las opiniones de los gobiernos interesados respecto de la naturaleza de los comités en sus países y las tareas que podrían realizar. Si no había un comité nacional pro UNICEF en un país que tuviese proyectos con asistencia del UNICEF, sería conveniente tener un comité u otro órgano voluntario o semivoluntario que se ocupase de las cuestiones de la información y de la defensa de los intereses de la infancia en ese país.

176. Durante el debate, se expresaron opiniones sobre varios otros temas. Se acogió con beneplácito el reconocimiento por algunos comités de que se debía aumentar el número de miembros y expandir la cooperación para incluir sectores más amplios de la sociedad. Se debía promover una mayor participación de la juventud y era necesario atribuir mayor importancia a la educación de voluntarios. También era necesaria una mayor coordinación y cooperación e intercambio de experiencias entre los comités. El Comité Consultivo Permanente de los comités europeos podría desempeñar un papel más activo asesorando a los comités y preparando normas para su funcionamiento adecuado. Los comités debían hacer informes más detallados sobre sus actividades y finanzas, sin introducir procedimientos demasiado complicados. Se requería un análisis de costo-beneficios respecto de la puesta en práctica de

las sugerencias hechas por el Director Ejecutivo para una mayor coordinación e intercambio de información entre los comités y el UNICEF. Se necesitaba un diálogo constante entre el UNICEF y los comités para hacer frente a las nuevas necesidades y problemas a medida que surgiesen.

177. Los representantes de los comités lamentaron que éstos no habían tenido la oportunidad de estudiar el proyecto de informe del Director Ejecutivo y de formular observaciones al respecto antes de que se distribuyese a la Junta. El vocero de los comités europeos propuso que el informe del Director Ejecutivo (junto con el proyecto de acuerdo) fuese devuelto a éste para que lo examinase un grupo de trabajo mixto, formado por un igual número de miembros de los comités nacionales y de la secretaría y que el resultado de sus debates se presentase a la Junta en su siguiente período de sesiones.

178. Esa propuesta fue aprobada en general y sus características fundamentales se incorporaron a las conclusiones de la Junta al final del debate sobre el tema, que fueron las siguientes:

1. La Junta toma nota con reconocimiento del documento preparado por el Director Ejecutivo a su solicitud.

2. La Junta considera que la relación o la asociación entre el UNICEF y los comités nacionales se vería reforzada por la firma de acuerdos entre el UNICEF y cada Comité Nacional, aun cuando en algunos casos sean preferibles otros arreglos. Algunos acuerdos (u otros arreglos análogos) preverían una forma ordenada de reconocer las características únicas de cada Comité al tiempo que otorgarían un reconocimiento oficial de todos ellos y definirían las normas requeridas para ese reconocimiento.

3. La Junta pide al Director Ejecutivo que prosiga las conversaciones con los comités nacionales para examinar en detalle las consecuencias de sus recomendaciones. A estos efectos, podría ser útil un grupo de trabajo (o grupos de trabajo) mixto secretaría-comités nacionales.

4. La Junta pide al Director Ejecutivo que la mantenga informada de los progresos de esas conversaciones y que prepare un informe sobre las mismas, preferiblemente para su período de sesiones de 1977, pero, a más tardar, para su período de sesiones de 1978.

Examen de la cuestión de una carta del UNICEF

179. La Junta tuvo ante sí una nota del Director Ejecutivo sobre la cuestión de una carta del UNICEF (E/ICEF/L.1344), preparada en cumplimiento del acuerdo adoptado en 1975, de volver a examinar la cuestión en su período de sesiones de 1976. El Director Ejecutivo señaló que el mandato conferido al UNICEF por la Asamblea General había permitido que durante el transcurso de los años, la organización tuviese un funcionamiento flexible en respuesta a nuevos acontecimientos y a situaciones imprevistas. La preparación de un proyecto de carta del UNICEF por la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación por la Asamblea General implicaría necesariamente la reconsideración de los fundamentos legislativos del UNICEF en relación con sus propósitos, principios, políticas y organización. Sería costoso en cuanto a tiempo, esfuerzos y dinero y, además, podría entrañar el riesgo de que la organización

perdiera flexibilidad. En el transcurso de los años la Junta había examinado las políticas y los métodos de trabajo del UNICEF y había realizado revisiones cuando correspondía. Si continuaba haciéndolo, y si disponía de documentación concisa para aclarar las políticas y los métodos de trabajo actuales, el Director Ejecutivo consideraba que la Junta podría alcanzar los objetivos principales de la carta propuesta sin incurrir en las graves desventajas que representaría la elaboración de tal instrumento. En esas circunstancias, el Director Ejecutivo no recomendaba que el UNICEF emprendiera la preparación de un proyecto de carta.

180. Durante el debate celebrado en la Junta, varias delegaciones indicaron que compartían la preocupación del Director Ejecutivo respecto del largo proceso que podría tener que realizar la Junta al negociar un acuerdo sobre una carta oficial y del riesgo de reducir la flexibilidad que caracterizaba las operaciones del UNICEF. Una delegación señaló que en algún momento en el futuro, cuando el UNICEF hubiera definido más claramente sus prioridades, podría intentarse resumirlas de manera apropiada. Entretanto, el informe de la secretaría sobre las actuales políticas y métodos de trabajo del UNICEF 19/, era un documento útil, que podría ser actualizado de tiempo en tiempo. Se dieron las gracias a la delegación que había planteado inicialmente la cuestión de una carta, ya que había llevado a la Junta a reexaminar sus principios y había tenido como resultado la publicación de resúmenes fácilmente disponibles de las decisiones y medidas adoptadas por la Junta Ejecutiva, y por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General para regular el mandato del UNICEF.

181. La Junta aprobó las observaciones del Director Ejecutivo que figuraban en su nota sobre la cuestión de una carta del UNICEF (E/ICEF/L.1344).

Año Internacional del Niño

182. En su declaración de apertura del debate general, el Director Ejecutivo se refirió a los acontecimientos relativos a la propuesta de celebrar un Año Internacional del Niño, ya que la Junta había examinado la cuestión en su período de sesiones de 1975. Según parecía había un apoyo creciente a la idea de que se proclamara tal Año en 1979. Ese apoyo, que se había iniciado entre las organizaciones no gubernamentales interesadas y los comités nacionales pro UNICEF, parecía ampliarse y profundizarse. La propuesta para la celebración del Año también contaba con el apoyo de las organizaciones directamente interesadas del sistema de las Naciones Unidas. El apoyo de los gobiernos seguía siendo el factor crucial, y en cierta medida desconocido, pero parecía que estaba aumentando. Tomando en cuenta todos los factores, el Director Ejecutivo tenía la impresión de que había grandes probabilidades de que 1979 fuera declarado Año Internacional del Niño. De ser así, era indispensable que constituyera un gran éxito.

183. El Director Ejecutivo consideraba que, si bien las actividades durante el Año deberían concentrarse principalmente en todos los niños del mundo, desde el punto de vista de los intereses fundamentales del UNICEF, también podría ser considerado una oportunidad significativa para fomentar el concepto de los servicios básicos para los niños en los países en desarrollo y aumentar el nivel de recursos disponibles para tales servicios.

19/ Distribuido en el período de sesiones de 1975 de la Junta como documento E/ICEF/L.1326 y posteriormente revisado en el documento E/ICEF/Misc.258 para tener en cuenta las medidas adoptadas por la Junta en 1975.

184. Parecía lógico pues que, antes de que el Año se declarara oficialmente, se obtuvieran los recursos para su desarrollo. Evidentemente se requeriría financiación para promover las medidas a nivel nacional e internacional para la preparación de material de información básica y su divulgación, y para el personal especial requerido.

185. En general, los miembros de la Junta apoyaron las observaciones del Director Ejecutivo. Se hizo hincapié en la necesidad de que los gobiernos hicieran firmes promesas de contribuciones para apoyar el Año, a fin de que éste se celebrara con éxito. Se acogió con beneplácito la orientación del Año hacia la acción en el plano nacional.

Preparativos para los períodos de sesiones de la Junta
correspondientes a 1977 y años subsiguientes

186. Durante el período de sesiones se adoptaron varias decisiones y se hicieron observaciones en relación con los preparativos para los períodos de sesiones de la Junta correspondientes a 1977 y años subsiguientes. El Director Ejecutivo, en consulta con el Presidente de la Junta, las tomaría en cuenta para preparar el programa provisional para esos períodos de sesiones.

187. Además del informe general del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos, que formaría la base para el debate general, la Junta examinaría en su período de sesiones de 1977 un estudio UNICEF/OMS titulado "Participación de la comunidad en los servicios sanitarios primarios: estudio del proceso de motivación de la comunidad y su participación continua". El estudio sería examinado en primer lugar por el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria a principios de febrero de 1977 (véase el párr. 81). La Junta también tendría ante sí la información que había solicitado sobre varios asuntos: progresos logrados en el desarrollo de los programas de servicios básicos (véase el párr. 33); la experiencia del UNICEF en la prestación de servicios a los niños de las zonas urbanas (véase el párr. 75); el papel que debería desempeñar el UNICEF en la aplicación de un criterio internacional coordinado para mejorar el nivel de nutrición y la continuación del Grupo Asesor sobre Proteínas y Calorías del sistema de las Naciones Unidas (véase el párr. 102); la corriente de ayuda externa de diversas fuentes para la enseñanza académica y no académica a nivel primario y en la primera infancia y la participación del UNICEF en ella (véanse los párrs. 49 y 115); la marcha de las actividades del UNICEF en la esfera de la evaluación (véase el párr. 58); distribución de la asistencia financiada con contribuciones para fines concretos, a la luz de los criterios para la asistencia del UNICEF (véase el párr. 66); las relaciones con los comités nacionales pro UNICEF (véase el párr. 178); el sistema de recaudación de fondos del UNICEF (véase el párr. 149), y los progresos ulteriores realizados en el refuerzo de la administración del UNICEF (véase el párr. 151).

188. El Director Ejecutivo sugirió que los estudios que se prepararan para períodos de sesiones subsiguientes de la Junta se concentraran en la aplicación del criterio de los servicios básicos. Los estudios que podrían ser útiles a efectos operacionales incluían los siguientes: formas en que los países podrían movilizar los recursos financieros nacionales y locales necesarios para los servicios básicos; la selección, contratación y capacitación de trabajadores sobre el terreno, y la participación de la comunidad en la organización y la prestación de servicios básicos para los niños. Sería necesario comenzar pronto cualquier informe que hubiera de presentarse a la Junta en su período de sesiones de 1978.

189. Otros temas posibles mencionados en períodos de sesiones anteriores de la Junta, relativos a problemas de preparación y ejecución de los programas eran los siguientes: análisis de la experiencia del UNICEF en el enfoque por países; problemas involucrados en la administración de los servicios que beneficiaban a los niños; y exámenes sectoriales de las actividades de los programas.

ANEXO I

PARTICIPACION

MIEMBROS

Alemania, República Federal de: Wolf-Dietrich Germer; Wolf Ulrich von Hassell; Ingo von Ruckteschell; Gabriele Wuelker; J. Koch; G.R. Liptau; Georg Poppen

Benin: Thomas S. Boya; Roger D. Paqui; Patrice Houngavou; Joseph Vincent Acakpo; Apollinaire Hachème

Bolivia: Jaime Valdes Hertzog; Martha Lucía Lapeyriere

Bulgaria: Sibila Radeva; Neytcho Neytchev; Petar Petrov

Canadá: Norbert Prefontaine; J.G. MacKinnon; Edward Aiston; M. Dolgin; Verona Edelstein; Brian Hunter; André Vinette

Colombia: Antonio Ordóñez-Plaja; Rafael Rivas; Luís Lascarro, Margarita Durán ~~A~~ Sarr de Sarría

Cuba: Ricardo Alarcón de Quesada; Jorge Luís Valenzuela Cruz; José Antonio González Valdés; María de los Angeles Florez; Rosa Aurora Mena; Aracelis Mastrapa Melero; José Perez Bara

Egipto: Mohamed Zaglul Kamel; Gillane Allam

Estados Unidos de América: Michael Scelsi; Donna O'Hare; John J. Hutchings; Edward B. Marks; Richard Seifman; Herbert G. Wing

Filipinas: Narciso Reyes; Alejandro D. Yango; Josue Villa; Laura L. Lising; Maria Lourdes Ramiro López

Finlandia: Reino Rissanen; Anja-Riitta Ketokoski; Christel Ingman; Gunvor Hustich

Francia: Raymond Mande; Jacqueline Balencie; Nicole Courson

Guinea: Mamadouba Camara; Sory Keita; Abraham Doukoure

India: S.Y. Ranade; M.S. Dayal; P.J. Rao

Indonesia: Anwar Sani; Suliyanti Saroso; August Marpaung; M. Sriamin; Pek Poedjioetomo

Italia: Alberto Cavaglieri; Giancarlo Danovi

Japón: Isao Abe; Sadako Ogata; Sumihiro Kuyama; Masahiro Takemoto

Países Bajos: P.A. van Buuren; C.J. van Tooren; G.A. Everts; R.H. Loudon; J. Eggink

Pakistán: A.N. Ansari; Zaki Hasan; Hasan Mahmud

Perú: Enrique Falconi

Polonia: Boguslaw Kozusznik; Maciej Lubik; Andrzej Resich

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: K.G.W. Frost;
D.S.F. Bult-Francis; David Broad

República Centroafricana: A. Dieudonne Magale; Simon Bedaya-Ngaro; M. Sammy

Rwanda: Callixte Habamenshi; Paul Karenzi

Suecia: Nils Thedin; Henrik Amneus; Madeleine Ströje-Wilkens; Stig Abelin;
Lars Tillfors; Ulla Wickbom

Suiza: Hans Conzett; Sigismond Marcuard; Jean Pierre Keusch; Immita Cornaz

Tailandia: Somboon Vachrotai; Xujarti Pramoolpol; Ekavidya Na Thalang;
Somphan Kokilanon

Uganda: L.K. Mwangaguhunga; Hilda Rwabazaire

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: Rudolf Petrov; Aleksandr M. Glotov;
Valentin Kasatkin

Yugoslavia: Svetomir Jauković; Vida Rudolf; Zagorka Ilić; Jelisaveta Djuričković

ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS REPRESENTADOS
POR OBSERVADORES

Austria	República Democrática Alemana
Bangladesh	República Democrática Popular Lao
Bélgica	República Unida del Camerún
Chile	República Unida de Tanzania
Marruecos	Turquía
Noruega	

ESTADOS NO MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS REPRESENTADOS
POR OBSERVADORES

Angola
Santa Sede

SECRETARIA DE LAS NACIONES UNIDAS

Centro de Vivienda, Construcción y Planificación
Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios
Oficina de Estadística

ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Grupo Asesor del Sistema de las Naciones Unidas sobre Calorías y Proteínas
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa Mundial de Alimentos

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Mundial de la Salud

OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Comunidad Económica Europea

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Alianza Internacional de Mujeres
Asociación Cristiana Femenina Mundial
Asociación Femenina del Pacífico y Sudeste de Asia
Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social
Asociación Internacional del Libro Juvenil
Asociación Internacional de Pediatría
Asociación Internacional Soroptimista
Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas Scouts
Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Cuáqueros)
Comité de la Crisis de Población
Comunidad Internacional Baha'i
Conferencia Internacional Católica de Caridad
Congreso Judío Mundial
Consejo Consultivo de Organizaciones Judías
Consejo Internacional de Bienestar Social
Consejo Internacional de Mujeres
Consejo Internacional de Mujeres Judías
Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios
Federación Internacional de Mujeres Universitarias
Federación Internacional de Planificación de la Familia
Federación Internacional de Productores Agrícolas
Federación Internacional de Settlements (Centros Sociales)
Federación Internacional de Trabajadores Sociales
Federación Mundial para la Salud Mental
Liga de Sociedades de la Cruz Roja
Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad
Oficina Internacional Católica de la Infancia
Organismo Internacional para la Prevención de la Ceguera
Organización Internacional de las Uniones de Consumidores
Organización Mundial para la Educación Preescolar

Organización Mundial para la Protección Social de los Ciegos
Sociedad para el Desarrollo Internacional
Unión Internacional de Organismos Familiares
Unión Mundial de Mujeres Cristianas contra el Alcoholismo
Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas
Unión Mundial pro Judaísmo Progresista
ZONTA Internacional

OTRAS ORGANIZACIONES

Centro Internacional de la Infancia

COMITES NACIONALES PRO UNICEF

Alemania (República Federal de), Austria, Bulgaria, Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza, Turquía, Yugoslavia.

ANEXO II

Resumen de las obligaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva en
mayo de 1976, por región y tipo de programa a/

(en miles de dólares EE.UU.)

	Africa	Asia oriental y Pakistán	Asia centro- meridional	Medite- rráneo oriental	América	Interre- gional	Total	Porcentaje
Salud infantil	10 324	10 352	140	615	1 500	143	23 074	48,1
Nutrición infantil	1 692	2 215	-	410	523	310	5 150	10,8
Servicios sociales para los niños	1 809	1 039	-	390	319	-	3 557	7,4
Enseñanza (académica y no académica)	4 915	3 177	60	803	1 166	-	10 121	21,1
Planificación por países y preparación de proyectos	77	449	-	10	410	1 600	2 546	5,3
Reserva de emergencia <u>b/</u>	-	-	-	-	-	1 000	1 000 <u>b/</u>	2,1
Obligaciones de carácter general <u>c/</u>	794	118	-	72	252	1 250	2 486 <u>c/</u>	5,2
Total parcial de ayuda a los programas	19 611	17 350	200	2 300	4 170	4 303	47 934	100,0
Ajustes de obligaciones anteriores	2 190	419	130	824	492	32	4 087	
Apoyo a los programas	5 909	4 681	3 110	3 340	2 778	5 190	25 008	

ANEXO II (continuación)
(en miles de dólares EE.UU.)

	Africa	Asir oriental y Pakistán	Asia centro- meridional	Medite- rráneo oriental	América	Interre- gional	Total	Porcentaje
Asistencia total	27 710	22 450	3 440	6 464	7 440	9 525	77 029	
Servicios administrativos							13 820	
TOTAL GENERAL DE OBLIGACIONES							90 849	

a/ Además de estas obligaciones, las resultantes de medidas anteriores adoptadas por la Junta para su utilización en el futuro ascendieron a 200 millones de dólares.

b/ Además se aprobó una obligación total de 4.550.000 dólares para rehabilitación, que se incluye en las categorías apropiadas de asistencia.

c/ Esta suma no puede desglosarse en las categorías citadas; incluye 1.250.000 dólares para el Centro Internacional de la Infancia y 1.236.000 dólares para personal de proyectos.

ANEXO III

Nuevas obligaciones aprobadas en el período de sesiones de mayo de 1976 de la Junta y cálculos revisados de las necesidades para atender obligaciones ya aprobadas*

(en miles de dólares EE.UU.)

Región	Nuevas obligaciones aprobadas en el período de sesiones de mayo de 1976 de la Junta (a)	Saldo de obligaciones anteriores aún no entregadas, 1.º de enero de 1976 (b)	Probables órdenes anuales de entrega de fondos		
			1976 (c)	1977 (d)	1978 y años posteriores (e)
Africa	21 801	23 843	25 468	13 968	3 491
Asia oriental y Pakistán	17 769	67 372	44 743	28 239	10 226
Asia centromeridional	330	51 215	21 206	15 456	14 610
Mediterráneo oriental	3 124	9 546	6 405	3 328	1 659
América	4 662	13 258	10 483	4 114	2 444
Interregional	4 335	3 398	3 128	3 163	1 410
Total parcial de la ayuda a los proyectos	52 021	168 632	111 433	68 268	33 840
Servicios de apoyo a los programas (cifras brutas)	25 008	21 739	21 995	24 752	
Asistencia total	77 029	190 371	133 428	93 020	33 840
Servicios administrativos (cifras brutas)	13 820	12 020	12 020	13 820	
TOTAL GENERAL	90 849	202 391	145 448	106 840	33 840
<u>De las cuales</u>					
Nuevas obligaciones	90 849		13 678	59 687	13 397
Saldo de obligaciones anteriores		202 391	131 770	47 153	20 443

* Las cifras de la columna (a) incluyen una obligación de 4.087.000 dólares para el ajuste de órdenes de entrega de fondos anteriores; las cifras de la columna (b) incluyen también una obligación de 3.025.000 dólares todavía no asignada cronológicamente para futuras órdenes de entrega de fondos. En consecuencia, el total de las columnas (a) y (b) no es igual al total de las columnas (c), (d) y (e).

ANEXO IV

Ayuda aprobada por la Junta en su período de sesiones de mayo de 1976, por países

Región/país	No. del documento	Proyecto	Suma recomendada		
			para el período	para obligación	para asignación señalada
	E/ICEF/			(En dólares EE.UU.)	
<u>ÁFRICA</u>					
Angola	*	Servicios para los niños	1976-77	1 500 000	2 600 000
Benin	*	Servicios para los niños	1976-77	318 000	1 675 000
Burundi	*	Servicios para los niños	1976-77	480 000	1 035 000
Cabo Verde	*	Asistencia especial	1976-77		250 000
Comoras	*	Servicios para los niños	1976-77	90 000	300 000
Congo	*	Servicios para los niños	1976-77	75 000	
Costa de Marfil	*	Servicios para los niños	1976-77	478 000	
Chad	*	Servicios para los niños	1977-78	842 000	
Etiopía	P/L.1642	Servicios para los niños y asistencia especial	1976-77	5 100 000	3 795 000
Gambia	*	Servicios para los niños	1976-79	350 000	
Ghana	*	Servicios para los niños	1976-77	150 000	
Guinea	P/L.1646	Servicios para los niños	1976-78	1 500 000	
Guinea-Bissau	*	Asistencia especial	1976-77		650 000
Kenya	*	Servicios para los niños	1977-78	753 000	
Madagascar	*	Servicios para los niños	1976-77	308 000	
Malawi	*	Servicios para los niños	1976-77	813 000	
Malí	*	Servicios para los niños	1976-77	480 000	
Mozambique	*	Asistencia especial	1976		1 257 500
República Centrafricana	*	Servicios para los niños	1977-78	310 000	1 142 000
República Unida del Camerún	*	Servicios para los niños	1977	200 000	
República Unida de Tanzania	*	Servicios para los niños y asistencia especial	1976-77	1 189 000	1 383 000
Rwanda	*	Servicios para los niños	1976-77	560 000	1 525 000
Santo Tomé y Príncipe	*	Servicios para los niños	1976-77	95 000	
Región sudano-saheliana (sequía)	*	Devolución de fondos ordinarios del programa	1973-77	2 100 000	
Región sudano-saheliana (sequía)	*	Rehabilitación	1976-77	1 000 000	4 800 000
Somalia	P/L.1648	Servicios para los niños y asistencia especial	1976-78	1 100 000	1 215 000
Swazilandia	*	Servicios para los niños	1976-78	220 000	
Togo	*	Servicios para los niños	1976-77	343 000	
Uganda	*	Servicios para los niños	1976-77	422 000	
Zaire	*	Servicios para los niños	1976-77	732 000	
		TOTAL PARA AFRICA		21 508 000	21 627 500

ANEXO IV (continuación)

Región/país	No. del documento	Proyecto	Suma recomendada		
			para el período	para obligación	para asignación señalada
			(En dólares EE.UU.)		
<u>ASIA ORIENTAL Y PAKISTAN</u>					
Bangladesh	P/L.1645	Asistencia especial para los niños y las madres	1976-77		12 425 000
Birmania	*	Asistencia especial	1976-77		350 000
Indonesia	P/L.1640	Nutrición/abastecimiento de agua a las zonas rurales	1976-79	1 400 000	1 000 000
Malasia	*	Servicios para los niños	1976-78	563 000	
Pakistán	P/L.1635	Servicios para los niños	1977-81	10 222 000	1 500 000
República de Corea	*	Servicios para los niños	1976-77	907 000	
República de Viet-Nam del Sur	P/L.1631	Servicios para los niños	1977	1 750 000	4 000 000
República Democrática de Viet-Nam	P/L.1631	Servicios para los niños	1977	1 750 000	2 000 000
República Democrática Popular Lao	P/L.1630	Servicios para los niños	1977	500 000	1 000 000
Regional	*	Instituciones de capacitación de las Naciones Unidas en Asia	1976-78	300 000	
TOTAL PARA ASIA ORIENTAL Y PAKISTAN				17 392 000	22 275 000
<u>ASIA CENTROMERIDIONAL</u>					
Bhután	*	Servicios para los niños	1976-77	200 000	100 000
Sri Lanka	*	Servicios para los niños	1976-78		1 335 000
TOTAL PARA ASIA CENTROMERIDIONAL				200 000	1 435 000
<u>MEDITERRANEO ORIENTAL</u>					
Chipre	*	Rehabilitación	1976		100 000
Egipto	P/L.1644	Zona del Canal de Suez	1976-77		2 300 000
"	*	Servicios para los niños	1976-78		350 000
Jordania	*	Servicios para los niños	1976-77	200 000	
Líbano	P/L.1643	Servicios para los niños	1976	200 000	800 000
República Árabe Siria	*	Servicios para los niños	1976	600 000	
Yemen	*	Servicios para los niños	1976-77	1 500 000	4 000 000
Regional	*	Servicios para las mujeres	1976-77	50 000	
TOTAL PARA EL MEDITERRANEO ORIENTAL				2 550 000	7 550 000

ANEXO IV (continuación)

Región/país	No. del documento	Proyecto	Suma recomendada		
			para el período	para obligación	para asignación señalada
	E/ICEF/			(En dólares EE.UU.)	
<u>AMERICA</u>					
Colombia	*	Servicios para los niños	1976-77	590 000	
Costa Rica	*	Servicios integrados para los niños	1976-79	261 000	
El Salvador	*	Servicios integrados para los niños	1976-79	400 000	
Guatemala	*	Servicios para los niños y asistencia especial	1976-78	1 060 000	2 000 000
Haití	P/L.1647	Servicios integrados para los niños	1976-78	1 000 000	500 000
México	*	Servicios integrados para los niños	1976-77	250 000	
República Dominicana	*	Planificación social	1976-78	200 000	
Subregional	*	Capacitación en pediatría social (América Central y Panamá)	1976-78	270 000	
Regional	P/L.1636	La mujer en el desarrollo	1976-78	350 000	650 000
		TOTAL PARA AMERICA		4 381 000	3 150 000
<u>INTERREGIONAL</u>					
	*	Capacitación en pediatría/ Reino Unido, India	1978	83 000	
	P/L.1638	<u>Polish Memorial Health Center</u>	1976	60 000	
	P/L.1637	Vigilancia de los alimentos y la nutrición	1976-77	225 000	
	*	Grupo Asesor sobre Proteínas y Calorías	1977	70 000	
	P/L.1633	Centro Internacional de la Infancia, París	1977-81	1 250 000	
	*	Premio del Fondo en memoria de Maurice Pate	1976	15 000	
	P/L.1632	Preparación de programas	1977	1 600 000	
	*	Reserva de emergencia	1977	1 000 000	
		TOTAL DE LA AYUDA INTERREGIONAL		4 303 000	

ANEXO IV (continuación)

Región/país	No. del documento	Proyecto	Suma recomendada		
			para el período	para obligación	para asignación señalada
INTERREGIONAL (continuación)	E/ICEF/			(En dólares EE.UU.)	
	*	Obligación para regularizar el valor de las órdenes de entrega de fondos anteriores		1 687 000	
		Total de las obligaciones para programas propuestas		52 021 000	56 037 500
		Servicios de apoyo a los programas		25 007 900 <u>a/</u>	
		Asistencia total		77 028 900	
		Servicios administrativos		13 819 700 <u>b/</u>	
		TOTAL GENERAL		90 848 600	

* Presentación resumida (véase E/ICEF/P/L.1634/Rev.1 y Corr.1).

a/ Incluye 24.751.900 dólares para 1977 y un presupuesto complementario de 256.000 dólares para 1976.

b/ Para 1977.

ANEXO V

Contribuciones prometidas por los Gobiernos para los recursos
generales del UNICEF a/ para 1976(al 31 de mayo de 1976)(En dólares EE.UU.)(En dólares EE.UU.)

Afganistán	25 000	Etiopía	10 952
Alemania, República Federal de	3 149 606	Fiji	2 000
Arabia Saudita	1 020 576	Filipinas	421 265
Argentina	115 000	Finlandia	815 790
Austria	275 507	Grecia	90 000
Bahrein	7 500	Guatemala	30 041
Bangladesh	1 000	Guyana	5 271
Barbados	5 000	Hungría	14 677
Bélgica	615 385	India	1 123 596
Belize	492	Indonesia	224 745
Bhután	3 371	Irán	16 255
Birmania	27 244	Islandia	16 477
Brasil	115 000	Israel	45 000
Bulgaria	41 667	Italia	446 927
Canadá	5 050 505	Jamaica	13 201
Colombia	354 853	Jordania	16 631
Costa de Marfil	59 742	Kenya	24 106
Costa Rica	30 000	Kuwait	100 000
Cuba	100 000	Lesotho	2 112
Checoslovaquia	64 322	Liberia	20 000
Chile	140 000	Luxemburgo	14 103
Chipre	3 807	Madagascar	34 331
Dinamarca	1 655 139	Malasia	78 369
Ecuador	25 000	Malawi	2 000
Egipto	140 557	Malí	13 333
El Salvador	12 000	Malta	4 706
Emiratos Arabes Unidos	120 000	Mauricio	4 242

a/ Incluye las contribuciones para sufragar gastos locales.

ANEXO V (continuación)

(En dólares EE.UU.)

(En dólares EE.UU.)

México	200 000	República Unida del Camerún	30 043
Mónaco	3 333	Rumania	12 500
Mongolia	3 000	Rwanda	3 000
Nicaragua	30 000	Samoa Occidental	1 552
Nigeria	114 800	San Marino	2 670
Noruega	5 434 783	Santa Sede	1 000
Omán	50 000	Senegal	22 222
Países Bajos	3 717 472	Singapur	12 500
Paraguay	10 000	Somalia	5 000
Perú	120 000	Sri Lanka	19 791
Polonia	316 265	Sudán	35 000
Portugal	10 000	Suecia	15 945 330
Qatar	200 000	Suiza	2 147 184
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4 220 183	Tailandia	191 904
República Arabe Libia	43 600	Trinidad y Tabago	10 000
República Arabe Siria	25 641	Túnez	47 291
República de Corea	56 000	Turquía	215 054
República Democrática Alemana	109 804	URSS	799 342
RSS de Bielorrusia	74 013	Uruguay	5 000
RSS de Ucrania	148 026	Venezuela	116 822
República Unida de Tanzania	30 012	Yemen Democrático	1 417
		Yugoslavia	221 449
		Zambia	63 003
		TOTAL	<u>51 574 409</u>

ANEXO VI

Contribuciones de los gobiernos en 1974 y 1975
(en equivalente a miles de dólares de los EE.UU.)

La columna (1) indica las contribuciones para los recursos generales; la columna (2) las contribuciones para fines concretos (detalladas en el anexo IV: para 1974, del documento E/ICEF/637, y, para 1975, del presente informe). La columna (3) se refiere a las contribuciones en fideicomiso en efectivo de los gobiernos de los países que reciben asistencia del UNICEF, destinadas a sufragar los gastos locales de las oficinas del UNICEF en el país.

Gobiernos	1975				1974			
	Recursos generales	Fines concretos	Gastos locales	Total	Recursos generales	Fines concretos	Gastos locales	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)	(2)	(3)	(4)
Afganistán					25,0			25,0
Alemania, República Federal de	3 361,4	209,1		3 570,5	3 179,9	3 928,4		7 108,3
Alto Volta					11,9			11,9
Antigua	0,3			0,3	0,3			0,3
Arabia Saudita	487,0		20,6	507,6	487,0		11,2	498,2
Argelia	85,0		36,1	121,1	57,7		38,5	96,2
Argentina	115,0			115,0	100,0			100,0
Australia	1 139,8	402,4		1 542,2	1 039,6	714,3		1 753,9
Austria	270,6	86,0		356,6	214,1	100,0		314,1
Bahamas	3,0			3,0	3,0			3,0
Bahrein	7,5			7,5				
Bangladesh	1,0			1,0				
Barbados	4,5		0,6	5,1	4,5		0,5	5,0
Bélgica	578,9	130,1		709,0	512,8	103,2		616,0
Belize	0,6			0,6	0,6			0,6
Benin	4,5			4,5				
Buthán	1,5		1,8	3,3	1,0		0,7	1,7
Birmania	58,3	2,4	52,1	112,8	60,9		58,7	119,6
Bolivia	8,9			8,9	8,1			8,1
Botswana	3,8			3,8	1,1			1,1
Brasil	100,0			100,0	100,0			100,0
Brunéi	8,6			8,6	7,8			7,8
Bulgaria	42,7			42,7	25,6			25,6
Camboya	2,7			2,7				
Canadá	3 500,0	5 237,5		8 737,5	2 577,3	478,7		3 056,0
Colombia	352,0		11,1	363,1	371,3		13,2	384,5
Congo					17,8			17,8
Costa de Marfil	12,0		51,4	63,4	10,4		44,6	55,0
Costa Rica	30,0			30,0	30,0			30,0
Cuba	101,5			101,5	92,8			92,8
Checoslovaquia	65,4			65,4	63,9			63,9
Chile	130,0			130,0	120,0		1,3	121,3
Dinamarca	1 669,8	299,2		1 969,0	1 509,7	604,1		2 113,8
Dominica					1,9			1,9
Ecuador	25,1			25,1				
Egipto	140,6	38,3	10,9	189,8	140,6	38,3	10,9	189,8
El Salvador	20,0			20,0				
Emiratos Arabes Unidos	100,0		101,3	201,3			101,3	101,3

ANEXO VI (continuación)

Gobiernos	1975				1974			
	Recursos generales (1)	Fines concretos (2)	Gastos locales (3)	Total (4)	Recursos generales (1)	Fines concretos (2)	Gastos locales (3)	Total (4)
España	168,2			168,2	168,9			168,9
Estados Unidos de América	17 000,0			17 000,0	15 000,0			15 000,0
Etiopía	21,9		35,5	57,4	21,9		31,5	53,4
Fiji	2,0			2,0	2,0			2,0
Filipinas	413,7		45,4	459,1	202,0		60,8	262,8
Finlandia	845,6	219,0		1 064,6	625,1	265,3		890,4
Francia	2 030,8	646,9		2 677,7	1 743,6			1 743,6
Gabón	35,5			35,5	32,9			32,9
Gambia	4,6		1,2	5,8	4,6		1,2	5,8
Ghana	40,0			40,0	20,9			20,9
Granada					0,8			0,8
Grecia	90,0			90,0	90,0			90,0
Guatemala	15,0		0,7	15,7	15,0		1,1	16,1
Guinea	73,3			73,3				
Guyana	5,4			5,4	5,4			5,4
Honduras	20,0			20,0	20,0			20,0
Hong Kong	12,7		3,7	16,4	12,6		3,0	15,6
Hungría	12,0			12,0	8,0			8,0
India	1 250,0		283,1	1 533,1	1 096,8		234,0	1 330,8
Indonesia	150,0		191,5	341,5	150,0		126,5	276,5
Irán	1 000,0		24,7	1 024,7	350,0		33,2	383,2
Iraq	122,0			122,0	101,3			101,3
Irlanda	157,6	35,3		192,9	178,6	374,6		553,2
Islandia	14,5			14,5	19,4	7,2		26,6
Islas Vírgenes Británicas	0,1			0,1	0,1			0,1
Israel	45,0			45,0	45,0			45,0
Italia	589,1			589,1	458,0			458,0
Jamaica	13,2			13,2	13,1			13,1
Japón	2 040,3	1 290,1		3 330,4	1 771,0			1 771,0
Jordania	13,0		2,2	15,2	12,9		2,8	15,7
Kenya	17,2	9,7	15,8	42,7	19,7		17,1	36,8
Kuwait	10,0			10,0	33,0			33,0
Laos	4,0			4,0	4,0			4,0
Lesotho	1,4			1,4	3,6		0,7	4,3
Líbano	29,8			29,8	30,0		6,4	36,4
Liberia	20,0			20,0	20,0			20,0
Liechtenstein	2,0			2,0	2,0			2,0
Luxemburgo	14,1			14,1	13,2			13,2
Malasia	90,1		16,7	106,8	82,3		17,4	99,7
Malawi	2,0			2,0	1,2			1,2
Maldivas	1,0			1,0	0,9			0,9
Malí	26,8			26,8				
Malta	10,5			10,5				
Marruecos	55,0		30,0	85,0	51,8		28,0	79,8

ANEXO VI (continuación)

Gobiernos	1975				1974			
	<u>Recursos generales</u> (1)	<u>Fines concretos</u> (2)	<u>Gastos locales</u> (3)	<u>Total</u> (4)	<u>Recursos generales</u> (1)	<u>Fines concretos</u> (2)	<u>Gastos locales</u> (3)	<u>Total</u> (4)
Mauricio	4,0			4,0	4,0			4,0
Mauritania	16,4		8,5	24,9	7,9		7,5	15,4
México	120,0		92,9	212,9	120,0		78,7	198,7
Mónaco	3,3			3,3	3,3			3,3
Mongolia	5,2			5,2				
Montserrat	0,2			0,2				
Nepal	3,2		3,5	6,7	2,4		1,9	4,3
Nicaragua	30,0			30,0				
Nigeria	113,8			113,8	97,6			97,6
Noruega	3 975,3			3 975,3	3 215,8	4 058,5		7 274,3
Nueva Zelandia	739,2			739,2	589,8	327,6		917,4
Omán	55,0			55,0	20,0			20,0
Países Bajos	2 083,3	11 927,9		14 011,2	1 509,4	2 038,6		3 548,0
Pakistán	75,3		65,7	141,0	75,1		58,1	133,2
Panamá	22,0			22,0	20,0			20,0
Perú	120,0			120,0	100,0			100,0
Polonia	316,3			316,3	301,2			301,2
Qatar	200,0			200,0				
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4 318,5	2 497,1		6 815,6	3 081,7	1 190,5		4 272,2
República Árabe Libia					35,2		8,4	43,6
República Árabe Siria	27,4			27,4	13,7		5,5	19,2
República de Corea	28,0		28,0	56,0	28,0		28,0	56,0
República de Viet-Nam del Sur					26,0			26,0
República Democrática Alemana	114,3			114,3				
RSS de Bielorrusia	79,8			79,8	72,3			72,3
RSS de Ucrania	159,6			159,6	144,6			144,6
República Unida de Tanzania	12,5		15,8	28,3	14,3		17,1	31,4
República Unida del Camerún	64,5			64,5				
Rumania	11,7			11,7	11,1			11,1
Rwanda	3,0			3,0	2,0			2,0
Samoa Occidental	2,0			2,0				
San Cristóbal-Nieves- Anguila	0,8			0,8	0,8			0,8
San Marino	3,0			3,0				
San Vicente					0,7			0,7
Santa Lucía	2,9			2,9	2,9			2,9
Santa Sede	1,0			1,0	1,0			1,0
Senegal	25,6		5,6	31,2	10,7		10,5	21,2
Sierra Leona	28,0			28,0	23,2			23,2
Singapur	13,8		2,5	16,3	13,0		1,9	14,9
Somalia	10,2			10,2	10,2			10,2
Sri Lanka	17,7		11,8	29,5	18,1		5,8	23,9

ANEXO VI (continuación)

Gobiernos	1975				1974			
	Recursos generales (1)	Fines concretos (2)	Gastos locales (3)	Total (4)	Recursos generales (1)	Fines concretos (2)	Gastos locales (3)	Total (4)
Sudáfrica	50,2			50,2	50,0	200,0		250,0
Sudán	30,0		25,1	55,1	30,0			30,0
Suecia	12 610,6	2 523,7		15 134,3	11 235,9			11 235,9
Suiza	2 132,4	880,1		3 012,5	1 709,6	628,8		2 338,4
Swazilandia	2,8			2,8	2,9			2,9
Tailandia	357,3		94,8	452,1	512,5		94,8	607,3
Togo	13,6			13,6				
Tonga	1,0			1,0				
Trinidad y Tabago	15,0			15,0	11,4			11,4
Túnez	33,8		15,6	49,4	33,8		11,6	45,4
Turquía	240,7		42,4	283,1	240,7		23,2	263,9
Uganda					41,1			41,1
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	861,7			861,7	780,8			780,8
Venezuela	167,0			167,0	250,0			250,0
Yemen	11,3			11,3	5,3			5,3
Yemen Democrático	1,0			1,0	1,0			1,0
Yugoslavia	232,4			232,4	228,0			228,0
Zaire					23,6			23,6
Zambia	35,0		28,0	63,0	27,7		28,0	55,7
	68 504,0	26 431,8	1 376,6	96 315,4	57 968,5	15 058,1	1 225,6	74 252,2
Ajustes de los ingresos de años anteriores	(43,8)			(43,8)	(31,1)			(31,1)
TOTAL a/	68 460,2	26 434,8	1 376,6	96 271,6 b/	57 937,4	15 058,1	1 225,6	74 221,1 b/

a/ Había además, fondos en fideicomiso para proyectos de los siguientes Gobiernos:

	En 1975		En 1974
	Dólares EE.UU.		Dólares EE.UU.
Alemania, República Federal de	980,0	Alemania, República Federal de	626,7
Bangladesh	468,8	Dinamarca	4 489,6
Dinamarca	825,1	Finlandia	404,1
Estados Unidos de América	3 100,0	Noruega	1 310,4
Finlandia	761,0	Total	6 830,8
Noruega	1 372,5		
Suecia	102,6		
Total	7 610,0		

b/ Para obtener las cifras de los fondos disponibles para gastos de los programas del UNICEF, deben deducirse las contribuciones para gastos locales (por valor de 1.376,6 dólares en 1975 y de 1.225,6 dólares para 1974).

ANEXO VII

Contribuciones al UNICEF de fuentes no gubernamentales, incluidos los ingresos provenientes
de las ventas del Fondo de Tarjetas de Felicitación en 1974 y 1975

(Equivalencias en dólares de los EE.UU.)

Fuente	1975				1974			
	Recursos generales	Fines concretos a/	Ingresos de las ventas del Fondo de Tarjetas de Felicitación 1974/75 Cantidad neta transferida	Total	Recursos generales	Fines concretos a/	Ingresos de las ventas del Fondo de Tarjetas de Felicitación 1973/74 Cantidad neta transferida	Total
Afganistán			2 492	2 492			2 383	2 383
Alemania, República Federal de	1 554 574	327 076	2 896 332	4 777 982	1 246 505		2 664 451	3 911 036
Arabia Saudita		10	2 797	2 807			1 594	1 594
Argelia	40	100	28 754	28 894			21 640	21 640
Argentina			244 041	244 041			206 969	206 969
Australia	655	539 468	161 639	701 762	81 976	553 791	189 783	825 550
Austria	1 506		182 930	184 436	20 122		132 784	152 906
Bahrein			758	758			527	527
Bangladesh		51	6 985	7 036		226	3 059	3 285
Barbados							157	157
Bélgica	379 959	467 897	403 382	1 251 238	27 869	396 574	298 730	723 173
Benin			494	494			97	97
Bermudas			3 877	3 877			3 722	3 722
Birmania			6 524	6 524	47		6 034	6 081
Bolivia	93		8 572	8 665			5 953	5 953
Botsuana			1 311	1 311			3 338	3 338
Brauil	70		887 155	887 265	70		493 978	494 048
Bulgaria			105 577	105 577				
Burundi			968	968			796	796
Camboya			849	849			2 997	2 997
Canadá		1 051 649	1 024 191	2 075 840		1 055 189	895 103	1 950 292
Colombia			29 336	29 336			27 743	27 743
Congo			2 529	2 529			1 119	1 119
Costa de Marfil			5 629	5 629			10 806	10 806
Costa Rica			5 211	5 211	50		4 513	4 563
Cuba			6 074	6 074			929	929
Chad			393	393			925	925
Checoslovaquia					72			72
Chile	4		117 979	117 983	116		96 801	96 917
Chipre			467	467			2 223	2 223
Dinamarca	25 390	1 689	304 979	332 058	14 867	10	215 197	230 074
Ecuador			7 630	7 630			6 526	6 526
Egipto			19 564	19 564	15		16 742	16 757
El Salvador			9 941	9 941	50		8 109	8 159
Emiratos Arabes Unidos			5 770	5 770			809	809
España	63 228	656 216	528 732	1 248 176	19		366 434	366 453
Estados Unidos de América	4 779 614	843 249	3 041 075	8 663 938	4 068 309	730 120	3 396 337	8 194 766
Etiopía			1 106	1 106		15	3 358	3 373
Fiji			237	237			402	402
Filipinas	376	2 179	21 505	24 060	23		17 307	17 330
Finlandia	8 694	34 394	293 790	336 878	13 081	84 742	164 089	261 912
Francia	805 620	31 132	1 412 119	2 248 871	564 336	83 638	1 076 313	1 724 287
Gabón			1 206	1 206		245	7	252
Gambia			262	262			342	342
Ghana			9 516	9 516			6 769	6 769

ANEXO VII (continuación)

Fuente	1975				1974			
	Recursos generales	Fines concretos a/	Ingresos de las ventas del Fondo de Tarjetas de Felicitación 1974/75 Cantidad neta transferida	Total	Recursos generales	Fines concretos a/	Ingresos de las ventas del Fondo de Tarjetas de Felicitación 1973/74 Cantidad neta transferida	Total
Gibraltar			627	627			1 385	1 385
Granada			250	250				
Grecia			58 173	58 173			41 030	41 030
Guadalupe			145	145				
Guatemala	46		7 823	7 869			7 530	7 530
Guinea			1 998	1 998			3 649	3 649
Guinea Ecuatorial			514	514				
Guyana			5 086	5 086			4 212	4 212
Haití							276	276
Honduras			5 353	5 353				
Hong Kong					60			60
Hungría			25 218	25 218			20 332	20 332
India	1 033	617	166 201	167 851	2 353	566	140 694	143 653
Indonesia	63		17 104	17 167			15 691	15 691
Irán	1 450		20 334	21 784	114	103	16 468	16 685
Iraq			3 579	3 579			4 641	4 641
Irlanda	464	24 833	17 723	43 020	81 826		22 648	104 474
Islandia			4 000	4 000			2 417	2 417
Islas Caimán					209 495			209 495
Israel			777	777			2 728	2 728
Italia	98 580	30 009	191 404	319 993	15 440	54 691	210 150	280 271
Jamaica			747	747				
Japón	214 131	169 879	43 784	427 794	193 925	137 226	26 596	357 747
Jordania	10		850	860			843	813
Kenya	119		7 374	7 493	141		6 924	7 065
Kuwait	428		1 194	1 622	24		786	810
Laos	119		1 121	1 240	16		1 013	1 029
Líbano	878		19 651	20 539	1 474	111	15 958	17 543
Liberia			1 276	1 276	161		516	677
Luxemburgo	24	5 882	38 153	44 059			33 176	33 176
Madagascar			802	802			152	152
Malasia			2 623	2 623			4 295	4 295
Malawi			863	863			1 452	1 452
Malí			837	837			1 073	1 073
Malta			1 483	1 483			1 321	1 321
Martinica			189	189			461	461
Marruecos	487		8 550	9 037			6 685	6 685
Mauricio			414	414			712	712
Mauritania			595	595				
México	36		34 027	34 063	20		31 943	31 963
Mónaco			4 098	4 098			4 118	4 118
Nepal	15		2 380	2 395			1 942	1 942
Nicaragua			473	473			602	602
Nigeria	62		25 726	25 788			15 389	15 389
Noruega	53 527	40 489	364 589	458 605	46 725	108 696	262 371	417 792
Nueva Zelanda	2 373	13 068	85 724	101 165	18 453	60 288	67 262	146 003
Países Bajos	67 593	181 899	625 237	874 729	59 884	336 620	509 134	905 938

ANEXO VII (continuación)

Fuente	1975				1974			
	Recursos generales	Fines concretos a/	Ingresos de las ventas del Fondo de Tarjetas de Felicitación 1974/75 Cantidad neta transferida	Total	Recursos generales	Fines concretos a/	Ingresos de las ventas del Fondo de Tarjetas de Felicitación 1973/74 Cantidad neta transferida	Total
Pakistán			16 547	16 547	54		17 128	17 182
Panamá	55		13 187	13 242				
Papua Nueva Guinea		920	250	1 170		117	519	636
Paraguay			6 373	6 373			4 580	4 380
Perú		231	87 854	88 085			69 863	69 863
Polonia			22 672	22 672			20 425	20 425
Portugal	813		4 500	5 313			3 714	3 714
Qatar			185	185			142	142
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	116 529	148 686	383 042	648 257	13 064	145 045	323 625	481 734
República Árabe Libia			6 007	6 007	199		1 812	2 011
República Árabe Siria			2 502	2 502			1 555	1 555
República Centroafricana			446	446			528	528
República de Corea		70	1 556	1 626	188		1 029	1 217
República de Viet-Nam del Sur			6 915	6 915			3 920	3 920
República Dominicana			2 582	2 582			350	250
República Unida de Tanzania			4 640	4 640			3 901	3 901
República Unida del Camerún			638	638			1 324	1 324
Rumania	2 603		183 185	185 788	3 297	94	76 413	79 804
Rwanda			149	149			60	60
Samoa Occidental							73	73
Santa Lucía			691	691			657	657
Senegal		100	6 501	6 601			4 830	4 830
Sierra Leona			594	594			1 483	1 483
Singapur			4 903	4 903			4 203	4 203
Somalia			562	562			458	458
Sri Lanka			16 992	16 992	3		10 682	10 685
Sudáfrica			9 059	9 059			8 368	8 368
Sudán			3 861	3 861			1 546	1 546
Suecia	67 698	291 684	571 843	931 225	12 541	161 324	406 355	580 220
Suiza	150 487	17 137	673 168	840 792	115 440	9 106	417 103	541 649
Tailandia	659	99	15 917	16 675	1	209	16 789	16 999
Togo							746	746
Tonga			265	265				
Trinidad y Tabago							4 555	4 555
Túnez			4 125	4 125			3 153	3 153
Turquía	9		22 004	22 013		50 109	10 616	60 725
Uganda			742	742			706	706
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas			301 520	301 520			104 646	104 646
Uruguay			19 666	19 666			14 372	14 372
Venezuela			4 491	4 491	46		14 220	14 266
Yemen			34	34			803	803
Yemen Democrático			507	507			496	496
Yugoslavia	66		79 531	79 597	61		67 116	67 177

ANEXO VII (continuación)

Fuente	1975				1974			
	Recursos generales	Fines concretos a/	Ingresos de las ventas del Fondo de Tarjetas de Felicitación 1974/75 Cantidad neta transferida	Total	Recursos generales	Fines concretos a/	Ingresos de las ventas del Fondo de Tarjetas de Felicitación 1973/74 Cantidad neta transferida	Total
Zaire			7 290	7 290			5 744	5 744
Zambia			11 045	11 045	94		8 053	8 147
Secretaría de las Naciones Unidas	22 497	2 262		24 759	4 779	27 409		32 188
Diversas fuentes			112	112			799	799
Total parcial	8 422 677	4 882 975	16 092 450	29 398 102	6 817 525	3 996 254	13 486 130	24 299 909
MEMOS: Gastos del Fondo de Tarjetas de Felicitación para la producción de tarjetas, folletos de venta, fletes y gastos conexos			7 334 982	7 334 982			6 445 276	6 445 276
Total*	8 422 677	4 882 975	8 757 468	22 063 120	6 817 525	3 996 254	7 040 854	17 854 633

* Además, había fondos en fideicomiso para proyectos (véanse los documentos E/ICEF/AB/L.154, para 1974, y E/ICEF/AB/L.159, para 1975), de fuentes no gubernamentales:

<u>En 1975</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>	<u>En 1974</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Alemania, República Federal de	98 999	Alemania, República Federal de	1 548 756

a/ Los detalles correspondientes a 1974 figuran en el capítulo III del anexo IV del documento E/ICEF/637 y los correspondientes a 1975 en el capítulo III del anexo IV del presente informe.
